



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 285

---

## PRESUPUESTOS

**PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA**

Sesión núm. 13

**celebrada el miércoles, 28 de septiembre de 1994**

---

### ORDEN DEL DIA:

#### Comparecencias:

- |  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Del señor Secretario General del Ente Público Radiotelevisión Española (Ríos Rodríguez), para dar cuenta de la ejecución del presupuesto del citado Ente a 30 de junio de 1994, previa remisión de un informe. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000891) .....              | 8362          |
| — Del señor Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Blanco Sevilla), para dar cuenta de la ejecución del presupuesto de la Sección 7, Clases Pasivas, a 30 de junio de 1994, previa remisión de informe. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000871) ..... | 8372          |
| — De la señora Directora General del Instituto Nacional de la Salud, INSALUD (Martínez Aguayo), para dar cuenta de la ejecución del presupuesto del citado Instituto a 30 de junio de 1994, previa remisión de informe. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000890) .....       | 8379          |

**Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, buenos días.

Antes de comenzar las comparencias señaladas para el día de hoy, quizá fuera bueno que los portavoces de todos los grupos, para trasladarlo a sus compañeros que tienen que venir a esta Comisión y que pueden no pertenecer habitualmente a ella, conocieran cómo tenemos en este momento el calendario de comparencias.

Estas van a tener lugar hoy, a partir de ahora, en número de tres. El viernes, a partir de las 9,30 de la mañana y de las 4,30 de la tarde, tres en cada sesión. El lunes día 3, dos comparencias a partir de las 11 y tres a partir de las 4,30. El martes, una vez se resuelvan algunos problemas de sala que tenemos, tres comparencias a partir de las 9,30. El miércoles, tres comparencias a partir de las 9,30, y la última tendría lugar normalmente después de finalizada la sesión de la tarde del miércoles que viene.

Por el letrado se va a dar lectura de las comparencias determinadas definitivamente y aquellas que en principio tenemos pendientes.

El señor **LETRADO**: Las comparencias ya determinadas corresponden al día de hoy miércoles y son del Secretario General del Ente Público Radiotelevisión Española; a continuación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, y a las 12,30 la comparencia de la Directora General del Insalud.

El viernes, día 30, están también determinadas las siguientes comparencias. A las 9,30, comparencia del señor Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo; a las 11, del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, y a las 12,30, del Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior. Por la tarde, a las 4,30, del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores; a las 18, del Director General del Tesoro y Política Financiera, y a las 19,30, el Secretario General de la Seguridad Social.

A lo largo de la mañana creo que podré disponer del programa para el lunes, con los subsecretarios que vendrán a partir de las 11,30 y por la tarde. Necesariamente, mañana tendremos que cerrar lo que corresponde al martes eventualmente y al miércoles. Según se vaya recibiendo la noticia concreta de los subsecretarios que pueden venir, se repartirá a los miembros de la Comisión.

**COMPARENCIAS:**

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RIOS RODRIGUEZ), PARA DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ENTE A 30 DE JUNIO DE 1994, PREVIA REMISIÓN DE INFORME. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000891.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, en este tipo de comparencias, como las que hoy iniciamos, a petición del Grupo Popular, tendríamos que ponernos de acuerdo sobre el sistema reglamentario que aprobemos.

A la Presidencia y a la Mesa les parece que la mejor de las soluciones sería aplicar, quizá como procedimiento abreviado, el sistema que establecimos para la comparencia del Secretario de Estado de Hacienda, de modo que, si a SS. SS. les parece, el sistema podría ser el siguiente: El compareciente, que ya previamente ha remitido los documentos correspondientes, hace una breve explicación; interviene el grupo que ha solicitado la comparencia, en este caso sería en todas el Grupo Parlamentario Popular; después el resto de los grupos, por el orden establecido en el Reglamento, podrían también pedir aclaraciones o tener las intervenciones que crean oportunas; contestaría el compareciente y en el caso de que hubiera solicitud, y siempre que dispusiéramos de tiempo, se concedería una segunda intervención a algún grupo, y cerraría el compareciente. Todo ello, señorías, comprendan que hemos de hacerlo en el espacio de hora y media, que es aquel que nos permite que todas las comparencias encajen dentro del calendario establecido.

Tiene la palabra el señor Secretario General del Ente Público Radiotelevisión Española.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE (RÍOS RODRÍGUEZ)**: Quisiera agradecer la oportunidad que el acuerdo de mi comparencia aquí da a SS. SS. para conocer y acercarse un poco más a la realidad de ejecución presupuestaria, a 30 de junio de 1994, del Ente Público Radiotelevisión Española.

Como SS. SS. habrán podido ver en el breve resumen de información que he puesto a su disposición, el grado de ejecución presupuestaria del grupo, a la citada fecha de 30 de junio, es del 49,3 por ciento, con un gasto de 97.591 millones de pesetas, frente al presupuesto anual que las Cámaras han aprobado, de 197.934 millones. Esta situación, y dada la excepcionalidad del gasto en el Grupo, permite apuntar un previsible ligero ahorro presupuestario a final del ejercicio, ya que, como SS. SS. saben, en los meses de verano el gasto se reduce considerablemente en relación con otros períodos no estivales. En el mismo sentido cabe destacar que la ejecución presupuestaria a nivel de sociedad es del 49,7 por ciento para el Ente Público; del 55,1 por ciento para Televisión Española, Sociedad Anónima y del 43 por ciento para Radio Nacional de España.

El grado de ejecución en Televisión Española, aunque mayor que en el resto de las sociedades, es un poco superior al 50 por ciento. Aparentemente correspondería a la mitad del año, pero, como he dicho, hay que considerar que es la sociedad en donde más influye la excepcionalidad propia de que en la primera parte del ejercicio se realizan gastos que comprenden también parte del segundo semestre del ejercicio vigente.

Comparando las cifras de gasto respecto a las del año anterior por grandes partidas, todas ellas son sensiblemente inferiores a excepción del capítulo de compras, de-

bido a que la mayor parte de las mismas se han realizado, como decía, en el primer semestre. Sin embargo, el nivel de gasto del presente ejercicio, en este capítulo de compras, es también sensiblemente inferior a valores registrados en períodos anteriores, como hace cuatro años. Por ejemplo, si lo comparamos con 1990, el alza registrada en derecho de emisión y retransmisión, en algunos casos es diez veces superior y, a pesar de ello, el presupuesto de compra no excede el de septiembre.

Estos recortes de gasto respecto a ejercicios anteriores y en concreto respecto al año anterior, han sido el resultado de una política de confención del mismo que ha afectado a la práctica totalidad de los capítulos. A modo de ejemplo, puedo citar políticas de concentración inmobiliaria, que nos han permitido una progresiva disminución del gasto en concepto de alquileres, la optimización de salidas al extranjero, que ha permitido una reducción cierta en el concepto de dietas y viajes, renegociación de ciertos contratos de producción, a la vista de cómo evolucionan los precios del mercado forzando a la baja esos precios y permitiendo, en todo caso, mantener la calidad de emisión a un coste inferior, con una política también de recursos humanos que ha incidido en la reducción de gastos de personal.

Por otro lado, la fuerte competitividad y estancamiento del mercado publicitario ha llevado al sector a un deterioro financiero que sufren tanto Radiotelevisión Española como sus competidores. Esta situación ha sido especialmente grave para Radiotelevisión, que no ha querido entrar en la guerra de tarifas; el carácter público y el servicio esencial que cumple no le permiten entrar en un deterioro del mercado y se ha impuesto una autolimitación en relación con la saturación de los espacios publicitarios, cosa que previsiblemente llevará a Radiotelevisión Española a una sensible minoración de ingresos sobre la cantidad presupuestada el pasado año.

Por último, en cuanto al grado de ejecución de inversiones, tengo que decir que lo realizado representa el 12,58 por ciento del presupuesto, existiendo sin embargo compromisos, es decir, adjudicaciones, por encima del 39 por ciento, a fecha 30 de junio. Si consideramos que la mayor parte de los proyectos de inversión tienen un largo período de ejecución, que comporta varios meses y ello unido a la política de acometer estrictamente aquellos proyectos imprescindibles, no nos lleva a que la baja ejecución presupuestaria de las inversiones del grupo podrá ser compensada en este segundo semestre —al revés de lo que decía anteriormente de los gastos— y, previsiblemente, superar el 80 por ciento al final del ejercicio.

Aunque la comparecencia hace referencia a la ejecución presupuestaria hasta el 30 de junio, creo que hay algunos hechos relevantes —aunque en aras de la brevedad voy a ser muy conciso en su exposición— que merecen ser mencionados en esta primera intervención.

Se trata, en primer lugar, de la anticipación de la finalización del expediente de regulación de empleo existente en el grupo, que se ha cerrado en el presente año y que supone, ciertamente, unos ahorros de los gastos de personal para los próximos años, pero supone también un fuerte incremento del gasto por la vía de indemnizaciones, que ten-

drán que ser asumidas dentro del presente ejercicio y que Radiotelevisión Española pretende extraer de ahorros de otros capítulos para que el total presupuestario no sufra variación alguna, como decía al principio.

En segundo lugar, tengo que decirles que Radiotelevisión Española ha firmado un acuerdo para la creación de una sociedad de comercialización de televisiones por satélite Hispasat, precisamente para intentar que los dos canales cuya concesión ha sido otorgada por el Gobierno a Televisión Española, Teledeporte y Canal clásico, puedan suponer en esta sociedad —con ese objetivo se crea— unos ahorros considerables sin mermar la calidad de las emisiones que estos dos nuevos canales ofrecen. Por otra parte, ustedes conocen que un canal para Iberoamérica, Hispavisión, ha comenzado en pruebas estos días precisamente y que a partir de octubre empezará a emitir para Hispanoamérica de forma regular.

Todo esto hace que el desafío que tiene Radiotelevisión Española en el presente sea una mayor oferta de televisión y, sin embargo, como intentaré explicarles a continuación, no ha generado un incremento de costes, sino una disminución sensible en todos y cada uno de los capítulos, como antes les decía.

En resumen, el presupuesto del grupo Radiotelevisión Española, aunque restrictivo para 1994, nos permite decir en la fecha actual, y analizando lo ocurrido en el primer semestre, que el objetivo es terminar en el cumplimiento de este presupuesto, a pesar de las incidencias que meramente y de forma breve he tenido ocasión de mencionarles anteriormente, como el ERE finalizado y las nuevas demandas o los nuevos compromisos que le han sido impuestos a Radiotelevisión Española y cuyo servicio público esencial debe acometer con la mayor calidad.

Una vez dicho esto, y en aras a cumplir lo que el Presidente acaba de señalar como procedimiento, finalizaré aquí mi primera intervención y quedo a disposición de SS. SS. para cualquier aclaración que crean pertinente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, la señora Mato tiene la palabra.

La señora **MATO ADROVER**: En primer lugar quiero agradecer la presencia del señor Secretario General de Radiotelevisión Española ante esta Comisión de Presupuestos para informarnos sobre la ejecución de los presupuestos de 1994.

Asimismo quiero pedir excusas a esta Comisión, porque no voy a hacer una intervención especialmente política, puesto que en esta Cámara las intervenciones políticas se reservan a los representantes del Gobierno y en este caso no nos encontramos ante un representante del Gobierno, sino ante un alto dirigente de Radiotelevisión Española especializado en estos asuntos. No obstante —y ya se lo anticipo— nosotros vamos a volver a pedir su comparecencia en esta Comisión con motivo de la presentación de los presupuestos para 1995.

En segundo lugar, quiero agradecerle la información que nos ha remitido, correspondiente a la ejecución a 30 de junio de 1994, así como solicitarle algunas cifras y algunos

datos, ampliando la ejecución del presupuesto de 1994 hasta el mes de octubre, si es posible, y, sobre todo, sobre las perspectivas que hay para final de año, las previsiones que hay de terminar con unas cifras que coincidieran con esta ejecución que nos ha planteado.

Señor Secretario General, al hablar de ejecución presupuestaria hay dos conceptos fundamentales: por un lado está la evolución de los ingresos y, por otro lado, la evolución de los gastos. En este sentido, todos sabemos que el año 1993 fue pésimo en ingresos publicitarios, y estoy hablando ya del capítulo de ingresos. También sabemos todos, porque lo dicen todas las agencias publicitarias y todos los medios, que el año 1994 corre el riesgo de ser peor si cabe que el año 1993; usted mismo ha dicho en su intervención que Radiotelevisión Española no iba a competir en el mercado publicitario, sino que iba a ir en busca de la calidad y que, por tanto, la situación iba a ser especialmente complicada para Televisión Española. En este sentido, y puesto que, además, estamos en el 42 por ciento de los ingresos publicitarios, sí me gustaría que nos pudiera decir el señor Secretario General cómo va a evolucionar esa partida y en cuanto se va a quedar a final de año; si vamos a ingresar el 80, el 60 o el 70 por ciento de esa partida.

También me gustaría que nos informara si dentro de los 38.000 millones de pesetas que se han conseguido en seis meses de un presupuesto de 91.000 millones de pesetas, están contemplados los ingresos de las agencias que pagan la publicidad por todo el año; no solamente de las que pagan el día a día, sino de las que pagan toda la campaña de publicidad del año completo.

Una cuestión clave. Para conocer el grado de fiabilidad de este presupuesto y del presupuesto de 1995, en cuanto a previsión de ingresos, nos gustaría pedir al señor Secretario General que nos hiciera una valoración, si me permite la Presidencia, sobre el grado de influencia de la crisis económica y la pérdida de liderazgo de Televisión Española respecto a todos los ingresos publicitarios. No estaría de más en este capítulo, y teniendo en cuenta la competencia con otras cadenas privadas, que nos diga si en estos ingresos, en este capítulo de publicidad está incluido lo que creo que se denomina el «rappel», dinero que se llevan las agencias.

La segunda cuestión respecto al capítulo de ingresos, y creo que no es anecdótica, es que en los presupuestos figura una previsión de ingresos financieros de cero pesetas; ahora bien, en la ejecución del presupuesto, a 30 de junio de 1994, aparece una partida de 421 millones de pesetas. Sería conveniente que nos explicara en esta Comisión esa buena noticia para el erario y para el bolsillo de todos los ciudadanos.

La tercera cuestión es la subvención a la explotación. Como ustedes saben, estas subvenciones están condicionadas al cumplimiento de un contrato-programa, contrato-programa que esta Cámara aprobó mayoritariamente hace más de un año, y en los presupuestos aparece miméticamente el 50 por ciento de lo aprobado por el Ministerio de Economía. Me gustaría que el señor Secretario general nos informara si el Ministerio de Economía ha argüido alguna vez los incumplimientos respecto al contrato-programa a

la hora de cumplir los compromisos económicos con Radiotelevisión Española.

Otra cuestión respecto a los presupuestos. Damos por ejecutado, en seis meses, el 44 por ciento de los mismos, digo el 44 por ciento, no el 50. Nos gustaría saber si este año, aparte de disponer, como es habitual, de un presupuesto de gastos que luego comentaremos y veremos cómo queda, va a haber una clarísima insuficiencia en lo que significan los ingresos y ahí sí que le pediría, si puede, que nos haga una valoración de lo que serían las pérdidas —ya sabemos que había presupuestadas unas pérdidas de 79.000 millones— para final de año en el presupuesto de 1994 a raíz de la falta de ingresos.

Ahora voy a entrar en el capítulo de gastos. Nuestro grupo ha expresado y sostiene que aquí nunca es mejor más gastos sino gastar mejor, y tampoco digo gastar más ni gastar menos sino gastar mejor.

En el capítulo de compras, en seis meses hemos ejecutado, o no ejecutado, pero se ha presupuestado el 67 por ciento del presupuesto (fijese en el desfase); en ingresos, el 42 por ciento; en gastos, el 67 por ciento. Parece que estamos ante un empresario que gasta con alegría y que, sin embargo, ingresa con toda la penuria del mundo. Además, creemos que se equivocan ustedes si piensan que van a ingresar más porque comprenden más cantidad y a más precio; creemos que al amparo del erario público no se puede comprar más y más cantidad, sino hacer una mejor gestión y más eficaz. En seis meses, con el 70 por ciento de lo presupuestado en compras sin embargo sólo tenemos ingresado el 42 por ciento, segundo dato llamativo y que requiere alguna explicación por su parte.

Este sí que creemos que es un tema grave y por tanto le pedimos toda la sinceridad. Si hemos presupuestado en tributos 346 millones de pesetas, sólo se han tenido que utilizar 39 millones de pesetas. Esta cantidad quería que me explicara si viene marcada por los ingresos de los distintos impuestos a Hacienda o bien tiene algo que ver con los procedimientos abiertos por la presunción de infracción que tiene Radiotelevisión Española en estos momentos con Hacienda.

Pasamos a gastos de personal. Normalidad en los sueldos, como usted ha comentado, 48 por ciento ejecutado en seis meses pero hay un asunto muy llamativo que, además, sí requiere una explicación puesto que usted lo ha comentado expresamente y se ha referido a las indemnizaciones. Se va a ver durante este año, lo que supondrá un ahorro para años posteriores, un incremento de gastos por indemnizaciones. En primer lugar, nos gustaría saber cuál va a ser ese incremento que, además, como usted también ha comentado, va a salir de otras partidas. Nos gustaría saber cuál va a ser el incremento en la partida de indemnizaciones y de qué otras partidas piensan sacarlo.

También nos parece que si todo el eje del nonato plan de viabilidad que ha vendido el señor García Candau era el relativo a las indemnizaciones y a la partida de personal, nos gustaría saber por qué en los seis primeros meses del año sólo se han gastado 670 millones de pesetas de lo presupuestado. Queremos conocer si ha fallado el nonato plan de viabilidad, como decía, si hay algún desacuerdo con los

sindicatos o cuál es la cuestión exactamente en este tema de indemnizaciones.

Cuarta partida de presupuesto. Saben SS. SS. que la primera partida es el personal, la segunda son los servicios exteriores, la tercera son las compras, que ya las hemos analizado, y la cuarta son los gastos financieros. El presupuesto de Radiotelevisión para 1994 contemplaba 24.000 millones de pesetas de gastos financieros. En el primer semestre sólo se han hecho efectivos 8.400 millones de pesetas. Creemos que hay cierta gravedad en este asunto y también nos gustaría que nos explicara. Cualquier español de a pie sabe, directa o indirectamente, que si le debe dinero a un banco o a una entidad de crédito que le financia un crédito, los intereses de demora significan la multiplicación de esos gastos. Por tanto, le pregunto cómo van a condicionar estos gastos financieros a los gastos financieros del año 1995. Estamos casi convencidos que esto va a disparar los gastos de 1995, y la verdad es que lo lamentamos profundamente.

Por último, nos gustaría que nos explicara por qué en la ejecución aparecen intereses para obligaciones y bonos, por un lado, intereses para deuda a largo plazo con entidades de crédito y también intereses para deuda a corto plazo con entidades de crédito cuando en el presupuesto inicial todo estaba contabilizado en intereses de deuda a corto plazo.

Singularizando mínimamente, he estado hablando hasta este momento del grupo Radiotelevisión Española; me gustaría hablar brevemente de las dos sociedades y, en primer lugar, de Tevisión Española, Sociedad Anónima.

En Tevisión Española, como usted ha comentado, en compra, vamos ya por el 71 por ciento de lo presupuestado, en seis meses, 71 por ciento en compras; en tributos, sin embargo siguiendo la misma tónica estamos en el 23,5 por ciento, y en indemnizaciones solamente el 4,8 por ciento.

En Radio Nacional de España —también convendría una explicación sobre este asunto— todo es distinto. ¿Por qué están controladas las compras y sólo alcanzan el 39 por ciento en el primer semestre del año? También existe la misma cuestión en indemnizaciones. En el mismo período sólo llega a una cifra del 9 por ciento. Otro aspecto genuino es que en gastos financieros en Radio Nacional sí se ha cubierto el 50 de los mismos en el primer semestre.

En cuanto al Ente, sería conveniente que nos explicara lo que significa la partida de ventas intergrupo porque creo que a esta Cámara le gustaría conocer con detalle lo que significa esa partida ventas intergrupo que tiene, además, una cantidad presupuestada de 145.000 millones de pesetas.

En este contexto de su comparecencia es clave y nos permitiría evaluar la actualidad o no de estos presupuestos de Radiotelevisión Española, que nos informe, si le está permitido con sus conocimientos, sobre la cantidad real que Radiotelevisión Española va a perder en 1994. Nos gustaría también que nos informara, como decía al principio, sobre algunas partidas, fundamentalmente sobre las cuatro grandes partidas que he comentado —personal, servicios exteriores, compras y gastos financieros— para saber cuál es la previsión para finales del año 1994.

También nos gustaría información sobre algunas partidas puntuales como los gastos en relaciones públicas, los gastos en comida (ya que sabemos que estos gastos en Radiotelevisión Española por motivos protocolarios a veces son bastante millonarios); nos gustaría saber cómo ha sido la evolución de estos gastos que no están contemplados por supuesto en la ejecución de este presupuesto.

Para finalizar, comentar el capítulo de la ejecución del plan de inversiones para 1994.

Antes solamente un tema más que ha planteado usted durante su intervención y que yo no tenía recogido puesto que no aparece en la ejecución del plan que nos ha planteado. Ha hablado usted del servicio de comercialización del satélite Hispasat. Esta sociedad de comercialización se planteó hace algún tiempo en un documento que Radiotelevisión Española nunca reconoció como propio en el cual se decía que se creaba una sociedad de comercialización del satélite Hispasat. Esa sociedad, en principio, está en un documento que no era reconocido y no estaba creada. Parece ser que sí está creada esa sociedad, y nos gustaría saber cuál es el coste del Hispasat para Televisión Española, cuál ha sido el coste durante este año 1994, cuál es la previsión de coste para el año 1995 y, fundamentalmente, en qué partida se va a meter el dinero correspondiente al satélite Hispasat y a la aprobación de las dos nuevas cadenas de Hispasat.

Quiero entender que cuando usted ha hablado de los nuevos compromisos impuestos a Radiotelevisión Española y cuyo servicio público de ese impuesto se refería a las dos cadenas de Hispasat. Si no fuera así, me gustaría que me lo explicara, pero en todo caso, si se refiere a eso, con mayor razón para que nos explique de dónde va a salir el dinero para pagar los dos canales de Hispasat, que supongo tendrán un coste y además bastante elevado según se desprendía del documento en el cual se creaba la sociedad de comercialización de dicho satélite Hispasat.

Pasamos a la cuestión del capítulo de inversiones. Resulta bastante escandaloso que, cuando la cuestión de una empresa pública está en entredicho lo que tenga infinitamente menos grado de ejecución de cumplimiento sea su presupuesto de inversiones reales. Acudiendo a la técnica presupuestaria, podríamos decir que sólo se ha comprometido el 39 por ciento del presupuesto de inversiones, y ello en una España en crisis económica donde se está deseando producir servicios y realizar trabajos. Eso creemos que es sencillamente escandaloso, pero lo peor es que una casa con un presupuesto multimillonario, como Radiotelevisión Española, sólo nos presenta como total ejecutado de las inversiones 12.000 millones de pesetas. Esto demuestra lógicamente el grandísimo interés que tiene la empresa por el minuto a minuto y el escasísimo interés de la misma por su porvenir y por su futuro.

Eso es, señorías, lo que diferencia a un buen empresario, sea éste público o privado. El bueno invierte cuanto antes, gasta lo menos posible e ingresa lo más posible. El malo, por el contrario, encuentra todo el tiempo del mundo para producir cambios y mejoras, gasta más de lo presupuestado y, sin embargo, ingresa menos de lo previsto.

Esta es una cuestión, señor Secretario general, que se la planteo técnicamente. Comprendo que hay algunas respuestas que no le competen porque usted no es un político ni está dirigido por el Gobierno, pero sobre todo técnicamente le ruego que nos tranquilice el máximo posible sobre estos datos porque el panorama es sencilla y francamente desolador.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Clotas tiene la palabra.

El señor **CLOTAS CIERCO**: El Grupo Socialista agradece la comparecencia del Secretario General y los datos que previamente ha aportado a los comisionados para conocer, con mayor detalle, el objeto de esta comparecencia.

Examinados con atención estos datos, el Grupo Socialista considera muy razonable la ejecución del presupuesto, teniendo en cuenta la complejidad y los problemas que aquejan hoy a la actividad de Televisión Española, debido a una incidencia del mercado, a veces feroz, tanto en lo que afecta a los ingresos, mermados por una competencia, como decía, en las posibilidades de publicidad, como en el capítulo de gastos por los precios, a veces realmente abusivos que alcanzan, también debido a esa competencia, los productos que deben adquirirse.

Dadas estas circunstancias no observamos, en los datos ofrecidos, nada que, como decía anteriormente, no nos parezca muy razonable.

Con objeto, señor Presidente, de no repetir ninguna de las preguntas que se han hecho —y son muchas—, el Grupo Socialista desearía simplemente manifestarle también alguna inquietud respecto a la partida que resulta más complicada, que es el nivel de cumplimiento en inversiones y, asimismo, solicitar al Secretario general, si dispone aquí de los datos, conocer el comportamiento, en relación incluso con años anteriores, de las ventas de productos propios de Televisión Española.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Quiero agradecer la comparecencia y los datos que se nos aportan. Ha hecho un esfuerzo para cuadrar algo difícil, ha hecho una cuadratura del círculo, en cuanto a la presentación, puesto que decía que íbamos a incrementar la oferta, más oferta reduciendo el gasto. Eso, desde luego, si lo logra lo debiera traspasar al resto de administraciones o a todos los demás servicios de la Administración.

En todo caso, voy a ceñirme a cuatro preguntas, después de la exhaustiva solicitud de información del Grupo Popular. Voy a dirigirme solamente a los datos que se hayan quedado sin solicitud de información o poco claros en la exposición que ha hecho.

Vista la proyección de estos primeros seis meses, a mí me gustaría conocer la evolución que va a haber al final, puesto que el total de ingresos aprobados para el presu-

puesto son 118.000 millones de pesetas y los gastos inicialmente previstos un volumen bastante mayor. ¿Cuál va a ser la diferencia entre los ingresos y los gastos? No es lo que ahora mismo se nos aporta, pues ya sabemos el estado de los ingresos obtenidos, que es aproximadamente el 44 por ciento del volumen de ingresos, sino la evolución previsible final. Es verdad que los datos que presenta hoy se refieren al 30 de junio y quisiéramos conocer los datos con los que el presupuesto va a contar, puesto que ya tendrá avanzada la evolución al mes de agosto.

En cuanto a los gastos, dos preguntas, una dirigida al tema de compras. Con la ejecución que el grupo de Radiotelevisión tiene (el 67 por ciento), ¿ese incremento de la gestión se debe a compras extraordinarias que se han querido adelantar, porque son más urgentes esas compras, o simplemente a una evolución del mercado? ¿A qué se debe que el estado de ejecución haya andado tanto? ¿Significa que al final del ejercicio pudiera haber un gasto por encima del cien por cien, es decir, que pueda haber un mayor uso del gasto de esta partida?

Ustedes tienen otros gastos financieros que se han incrementado el 221 por ciento. Al margen de la pregunta que le hacía antes la portavoz del Grupo Popular sobre la distribución de los intereses de la deuda, que han trasladado a largo plazo, la de corto, la ejecución, por tanto, de los intereses de deuda a corto plazo es pequeña, del 12,5 por ciento y, sin embargo, los otros gastos financieros pasan de una previsión inicial de 45 millones a 99, es un incremento del 221 por ciento. ¿Cuáles son esos otros gastos financieros que se han disparado inicialmente en el presupuesto que ustedes tenían previsto?

Usted decía que iba a haber una disminución del gasto del servicio y anunciaba un expediente de regulación de empleo, que necesitaría unas indemnizaciones extraordinarias. Puesto que habrá un número de trabajadores en el expediente, que no sé si afecta tanto a Televisión como a Radio Nacional, me gustaría saber las previsiones de indemnización a que se haría frente; quisiera saber si el volumen queda bastante fuera del control, todo esto cuando usted anuncia una reducción del gasto. Si va a haber un gasto extraordinario en la partida de personal, esto puede disparar todavía más la previsión.

Por lo que se refiere a la inversión, a mí me gustaría que precisara, en la medida de lo posible. La inversión real ejecutada está en torno al 12 por ciento y la comprometida en torno al 40 por ciento. Me gustaría conocer si esta evolución de la inversión es porque van a renunciar a algunas inversiones, porque no las consideran necesarias, dentro de las previstas inicialmente, o si se debe únicamente a dificultades financieras de liquidez o de capacidad interna para hacer frente a las mismas. En todo caso, si se va a una evolución de la ejecución no total, ¿cuáles serían las orientaciones o decisiones sobre estas inversiones; es decir, las razones para que se haya optado por unas y el aplazamiento de otras?

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario general del Ente Público tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA** (Ríos Rodríguez): En primer lugar, igual que la señora Mato me ha anunciado —y se lo agradezco— que su intención es volver a convocarme para explicar el presupuesto de 1995, con la misma honestidad, señoría, quisiera manifestarle que, como usted misma ha reconocido al final de su intervención, hay preguntas que no puedo contestar hoy, de la batería que usted, como experta en el tema, ha realizado. Intentaré contestar las que pueda, intentaré contestar, cuando me hagan comparecer de nuevo, las que en ese momento pueda, y supongo que alguna quedará sin suficiente concreción por el interés que S. S. manifiesta.

En segundo lugar, señoría, hablaba de cuáles pueden ser los ingresos a fin de año, cuando se me cita para dar cuenta del grado de ejecución del presupuesto a 30 de junio. A 30 de junio, como SS. SS. han visto en la documentación que les he enviado, el grado de ejecución de los ingresos es de 39.224 millones de pesetas netas, 42,7 por ciento, ya que la partida total de ingresos accesorios de 297 millones de pesetas, es realmente menor. El total, decía, 53.243 millones, 44,8 por ciento de lo presupuestado para 1994.

Trataré de explicar este concepto de los ingresos. El mercado publicitario tiene cierta relación con la actividad económica del país. El total de inversión publicitaria en los medios audiovisuales es el que es a fin de año. Si yo conociera con exactitud cuál iba a ser a fin de año quizá pudiera acercarme a responderle cuál sería nuestra previsión de ingresos a fin de año.

Los ingresos por publicidad en Televisión se determinan en función de la parte de ese total de inversión financiera en el medio audiovisual que Televisión Española (Canal 1 y Canal 2), puede obtener. Antes de entrar en el porcentaje de audiencia y el «share» de inversión, de lo cual también podríamos hablar, en mi primera intervención hice una breve referencia a la decisión que ha tomado Radiotelevisión Española de no entrar en la **canibalización** de los precios de los mercados publicitarios.

La tarifa establecida para 1994, entendida como una tarifa por «spot» o por GRP, por impacto en la pantalla, no se respeta por la competencia, como ustedes saben. Una televisión pública no puede entrar en las bandas de saturación a las que ha llegado la competencia en el ejercicio pasado, de lo cual tengo mucho gusto en darles cuenta. Por ejemplo, de enero a junio nuestra competencia, Tele 5 o Antena 3, han más que doblado la saturación por bandas horarias de nuestra publicidad. Es decir, que mientras Televisión Canal 1 (TV-1) tenía una publicidad convencional del 5,9 por ciento en media diaria, Tele 5 tenía una saturación de 10,7 y Antena 3 tenía una saturación de 10,2.

A principios del segundo trimestre se determina cuál era la responsabilidad que tenía la televisión pública si entraba en esta guerra de precios. Por otra parte, puedo decirles que el descuento publicitario que se hace por los medios de la competencia, respecto a unas tarifas aceptadas por todos, llega al 91 por ciento en algunos casos y al 93 por ciento en otros. Nosotros creemos que eso sería dilapidar un mercado que difícilmente se va a recuperar. Como saben ustedes, señorías, la directiva europea pone de mani-

fiesto cuál es la limitación publicitaria en una emisión, cuál es el número de «spots» que se puede emitir y eso precisamente es lo que va a hacer cambiar estas bandas de saturación, a las cuales nosotros en ningún momento nos hemos planteado llegar como objetivo.

Con esto quiero decir que el objetivo trazado de ingresar 91.920 millones, en el presupuesto de 1994, no ha sido el que nos ha movido a obtener una cifra cercana si el precio que había que pagar era duplicar las bandas de saturación de nuestras emisiones. Esa es la razón fundamental por la cual la ejecución de presupuestos será algo inferior. En el momento actual, decía, vamos por el 44,8 por ciento; a finales de año tendré mucho gusto en responder a S. S. cuál es, cuantificada al céntimo, la minoración de esos ingresos.

Por otro lado aunque me salte las preguntas S. S. y relacionado con los ingresos, me preguntaba si realmente estos 13.301 millones del total de subvenciones a la explotación están computados como tales o ha habido incumplimiento por parte del Ministerio de Hacienda. Aquí está computado lo que la contabilidad refleja en nuestros estados financieros de Radiotelevisión Española y estos 13.301 millones es justamente lo que el Ministerio de Hacienda ha transferido, como estaba previsto en la subvención del contrato-programa, en los seis primeros meses del año. O sea, que no ha habido incumplimiento alguno por Hacienda ni hay una imputación en aras de algo que debamos ingresar sino que ya lo hemos ingresado.

Por lo que se refiere a los ingresos financieros, a S. S. le parece que ante una cuantía del presupuesto de 24.000 millones de pesetas sólo vamos por 8.000 millones de pesetas y pregunta por qué hay intereses y obligaciones en bonos a largo, a corto, en deuda, etcétera. Trataré de explicar este concepto.

Ante el endeudamiento financiero que tenía Radiotelevisión Española a finales de 1993, o el que se preveía cuando se elabora el presupuesto, y ante el precio del mercado de dinero previsible para 1994, se hace una estimación de cuál sería el coste financiero tanto por los compromisos habidos como por la evolución del tipo, si hay ciertas contrataciones a tipo variable que pueden estar vigentes durante el año 1994. El cálculo estaba en 24.458 millones de pesetas. Naturalmente, la mitad matemáticamente sería 12.000 millones, pero hay dos hechos que conviene poner de manifiesto. Primero, en el presupuesto de 1994 el Estado asume —porque estas Cámaras así lo han aprobado— un endeudamiento de Televisión Española de 30.500 millones de pesetas. En consecuencia, esos costes o gastos financieros hay que deducirlos de lo que estaba en cierto modo pensado que podía tener que afrontar Televisión Española. Segundo, los tipos de interés de 1994 han sido un poco menores de lo que la evolución del mercado hacía prever a los expertos financieros durante finales de 1993, lo que comporta también un ahorro. Eso, señoría, justifica que en alguna partida en Radiotelevisión Española se haya podido generar ahorro de lo que tenía presupuestado en el ejercicio 1994. Esperemos que las tormentas monetarias que se están dando en los mercados financieros hagan posible que este ahorro del primer semestre pueda continuar siendo acumulado con ahorros del segundo semestre.

Entrando en el capítulo de gastos, me vuelve a reseñar S. S. si podría hablar de la falta de ingresos a fin de año. He dicho en mi primera intervención que el objetivo de Radiotelevisión Española en este momento —lo ha sido durante todo el año— es ajustarse al presupuesto que ha sido aprobado por estas Cámaras.

Hay algunos factores donde, por mucha voluntad que pongamos de nuestra parte, no podemos ser capaces de cumplirlo, como acabo de decir, en el capítulo de ingresos. Si estimábamos que el total de la inversión publicitaria para 1994 podría estar en torno a 200.000 millones de pesetas, la realidad es que en el momento actual se cree que puede estar por debajo 190.000 millones de pesetas. Si tenemos en cuenta la cuota de esa inversión que nos corresponde en función del «share», podemos pensar que, efectivamente, en los ingresos, como ya he dicho repetidamente, vamos a ser incapaces de cumplir la obtención de esos 91.000 millones. Cuánto por debajo estaremos no puedo decirlo ahora.

Su señoría relacionaba la pérdida de liderazgo con el impacto que puede tener la pérdida de ingresos. Yo no creo que el Canal 1 de Televisión Española haya perdido liderazgo, simplemente ha habido dos meses en que Antena 3 ha estado algunas décimas por encima, pero a partir de esas fechas Televisión Española ya ha recuperado el liderazgo y yo creo que a final de año será indiscutible que Televisión 1 sea líder de las televisiones que emiten en este país. De todas formas, tampoco puedo asegurarlo, simplemente lo creo fundadamente. Estos efectos de pérdida de liderazgo en esos dos meses yo creo que han influido, naturalmente, algo; pero ha influido mucho más, como le explicaba, que Radiotelevisión Española no haya entrado en esa guerra publicitaria de rebaja de tarifas, y tirarlas con rebajas de hasta el 95 por ciento, como les he señalado, en algunos casos de nuestros competidores.

Estoy totalmente de acuerdo con S. S. en que hay que gastar mejor. Hay que gastar mejor y en el momento oportuno. Eso es lo que tratamos de hacer. El 67 por ciento de ejecución de gasto en el primer semestre nos indica que estamos gastando mejor y en el momento oportuno. No podemos hacerlo con determinados gastos, hay otros que tienen una periodificación, que son los llamados gastos de contador, lo que puede costarnos Retevisión, o lo que puede costarnos el teléfono, la luz, etcétera, donde realmente hay una facturación, y esos gastos no se pueden adelantar ni retrasar, sino que cuando se constata el gasto se efectúa el pago.

Hay otro tipo de gastos que el posicionamiento y el adquirir determinado producto de compra para emitir en un momento determinado o en otro, puede ser gastar mejor, aunque sea gastando antes; eso es lo que he pretendido explicar también respecto a que la ejecución presupuestaria en compras en el primer semestre, sobre todo en Televisión Española, S. A., va un poco por encima de la mitad matemática del presupuesto. Sin duda, quiero tranquilizar a S. S., en el segundo semestre estamos haciendo todo lo posible para que el total coincida; que no nos preocupe que por encima de esa ejecución que hemos realizado en el primer semestre pueda volver a repetirse en el segundo, sino que

es todo lo contrario: en el segundo estamos generando los ahorros que ya con esa intención se han planificado en el primer semestre para cerrar el presupuesto ajustado a lo que está aprobado.

No he entendido, señoría, la pregunta que relacionaba tributos con inflación y con inspección. Sin embargo, aunque no le he entendido bien, puedo decirle que lo que está registrado como ejecución presupuestaria de tributos en este primer semestre son aquellos tributos de ingreso periódico a que está obligado el Ente Público y sus sociedades, es decir, los ingresos trimestrales por IVA, por supuesto, el Impuesto de Sociedades cuando se cierra el ejercicio y toda la periodificación de tributos que tiene que realizar una sociedad o el Ente Público y sus sociedades.

En cuanto a indemnizaciones, S. S. se extrañaba de que en los seis primeros meses no aparezcan cuantificadas; hablaba de 670 millones sólo de indemnizaciones y se preocupaba por cuánto nos ha costado el adelantamiento del ERE. Creo que en eso sí puedo darles datos. El ERE, como todos ustedes conocen, es un expediente de regulación de empleo que ha sido acordado por la Dirección y los sindicatos, en 1992, que afectaba a 2.040 personas; el ERE vencía el 1.º de enero de 1997 o si quieren SS. SS. el 31 de diciembre de 1996. El ERE tenía, a mi juicio, un inconveniente, y era que cuando un trabajador cumplía 58 años, a partir de esa fecha adquiría el derecho de acogerse al expediente de regulación de empleo y determinaba él en qué momento —desde aquel en que cumplía 58 años hasta los 63— podía elegir la baja en la empresa. Eso para una empresa con excedentes de personal, como es el caso de Radiotelevisión Española y dada la situación de evolución del mercado audiovisual a partir de 1989, presentaba graves inconvenientes para la política de recursos humanos y, en definitiva, para la política empresarial.

Hemos intentado renegociar este expediente de regulación de empleo con las centrales sindicales, con el comité intercentros, y hacerle ver que esta limitación de que no pudiera ser la empresa la que tuviera la certeza de conocer cuándo podía contar con tal o cual plantilla, aconsejaba establecer un adelantamiento de expediente de regulación de empleo para que todos aquellos afectados con carácter voluntario puedan ejercer el derecho de irse de la empresa, como antes, o no irse, pero si deciden irse tienen que acogerse a esta decisión antes de una fecha determinada y hemos establecido esa fecha en el 30 de junio de 1994.

Esto nos ha llevado a que algunos trabajadores prefirieran no llevarse la indemnización contante y sonante, a la que tenían derecho según el expediente firmado en 1992, lo que les correspondiera en función de su categoría y su retribución, sino que preferían tener el aseguramiento de una entidad financiera o de seguros fuera pagándoles mensualmente, en su futura vida profesional, la cuantía que les correspondiera. Esto interesaba a Radiotelevisión Española porque abarataba el coste del despido y porque conseguía hacer una planificación cierta de sus recursos humanos a partir de esa fecha.

De los 2.040 trabajadores que podían tener derecho a acogerse al ERE hasta el año 1996, por el sistema antiguo se han ido 1.477 trabajadores, desde el nacimiento del sis-

tema, no digo este año, y por el sistema nuevo se han marchado 417 trabajadores. Por otras causas ha habido 67 bajas y quedan exclusivamente no acogidos voluntariamente por ellos, porque no les ha interesado acogerse a este expediente de regulación de empleo, 79 personas en la plantilla de Radiotelevisión Española.

El coste del sistema nuevo han sido de 7.007 millones de pesetas; las indemnizaciones previstas en el presupuesto para el año 1994, como usted seguramente tiene delante, no alcanzaba esta cuantía que, además, debe ser incrementada en aquellos trabajadores que aun acogidos al ERE en el mes de julio de este año han preferido el sistema antiguo, cosa a la que tenían derecho; es decir, cuando hablo de sistema nuevo me refiero al sistema por el que algunos trabajadores, exactamente 417, han preferido cobrar un sueldo mensual, una pensión o un fondo de pensiones que les asegure el pago mensual en el futuro y no llevarse la cantidad. No sé si con esta aclaración queda suficientemente respondida la pregunta de S. S.

En gastos financieros, aunque vuelva a ellos, señoría, me planteaba por qué se habla de intereses de deuda a corto plazo. Antes lo he mencionado pero no he contestado. Radiotelevisión Española desde el año 1990, en que deja de tener superávit, inicia su endeudamiento. La primera deuda que adquiere es un préstamo del Banco Exterior de España, con aval del Estado, ya que no tenía autorización de endeudarse a largo plazo por la Ley Presupuestaria anterior. A partir de ahí la Ley de Presupuestos de cada año autoriza a Radiotelevisión Española a endeudamientos de distinta magnitud a largo plazo. En el año 1991, en el año 1992 y en el año 1993 hay autorizaciones de endeudamiento. Televisión Española afronta esos endeudamientos a través de distintos sistemas financieros, siempre intentando que el coste sea el menor posible: emisión de obligaciones, en julio de 1992; préstamo privado y emisión de obligaciones, en diciembre de 1992; emisión de bonos, en diciembre de 1992; emisión de obligaciones, en 1993; un préstamo sindicado, en 1993; en definitiva, podría continuar, pero es en función de cómo está el mercado y cuál es en aquel momento la oferta más barata posible. Los intereses o gastos financieros a los que tiene que hacer frente Radiotelevisión Española son los que corresponden a esos compromisos adquiridos en esos distintos momentos de tiempo; por eso hay intereses de bonos, intereses de deuda a largo plazo, a corto, etcétera.

Este año 1994 la ejecución presupuestaria a que debería referirme exclusivamente nos lleva a que de los 80.870 millones de movimiento del grupo, autorizados por la Ley presupuestaria, no tenemos todavía finalizada la disponibilidad de la totalidad, aunque se han utilizado al mes de junio, creo que aproximadamente la mitad.

Otra pregunta de S. S. era qué quiere decir ventas intergrupo. Ventas intergrupo quiere decir la facturación que Televisión Española, S. A., o Radio Nacional de España, S. A., realizan al Ente Público Radiotelevisión Española por el coste de los servicios que presta a la sociedad.

Como usted sabe, ambas sociedades son cien por cien capital del Ente Público y, en consecuencia, es un grupo consolidado en donde una sociedad anónima, como Tele-

visión Española, hace una facturación al Ente del coste de sus servicios. Eso es lo que quiere decir ventas intergrupo. Televisión Española tiene unos ingresos, no de publicidad, porque la publicidad la ingresa el Ente, sino por ventas intergrupo a Radiotelevisión Española Ente Público. Exactamente igual sería el caso de Radio Nacional de España cuando emitía publicidad. En este momento, como S. S. saben, Radio Nacional de España está subvencionada por el contrato-programa y lo que hace el Ente es trasladar a Radio Nacional de España la subvención que recibe para su financiación y para el cumplimiento de sus objetivos.

Me pedía su señoría que explicara un poco cuáles eran las nuevas demandas y qué era Cotelsat y los satélites. Efectivamente, en el presupuesto de 1994 se elabora una previsión presupuestaria, estimándose el coste de la emisión de los dos satélites.

Sabe que dos satélites son dos canales de televisión más que tienen su programación, su emisión. Me parece que la presupuestación estaba en 3.260 millones de pesetas; era el coste que preveíamos que podríamos tener que asumir con esos dos canales. Naturalmente, éste es un coste que hemos intentado minimizar a través de la creación de esta sociedad.

Exactamente igual que Televisión Española, Antena 3 había sido adjudicataria de otro canal satélite; Tele 5, de otro y Canal Plus de otro. Lo que hemos intentado es ofrecer un paquete, a la sociedad española, de los cinco canales por satélite, utilizando un único codificador y vender el producto —porque será una televisión que de momento es abierta pero en el futuro será de pago— a los interesados en él, no que cada sociedad venda un canal, dado que el interés que podía tener el espectador ante la oferta televisiva que hay en este país podía ser menor. Por eso creemos que eso va a generar una minoración de esos 3.200 millones de coste que teníamos presupuestados. Y la ejecución presupuestaria a 31 de junio de satélites demuestra que, efectivamente, en esa vía estamos.

Otra cosa es el otro canal, que se llama Hispavisión, que se inicia, como antes decía, ahora, en octubre, cuyo coste puede no ser inferior al que teníamos presupuestado para ello.

Finalmente, su señoría, si no he entendido mal, me comentaba que era escandaloso que en el capítulo de inversiones —la calificación es suya— sólo llevemos 12.000 millones. No podemos llevar 12.000 millones porque el presupuesto sólo nos autoriza a gastar 7.900. Creo que ha querido decir el 12 por ciento. **(Asentimiento.)** Así lo he creído entender.

Como he explicado, en el momento actual lo que intentamos es excedernos del 80 por ciento del total de inversión realizada, aunque sólo llevemos el 12 por ciento, porque las inversiones tienen un período de estudio, de maduración. El comprometido está en torno al 39; sin embargo, el ejecutado sólo es el 12, en junio. Pero para tranquilizarla diré que intentaremos finalizar el año por encima del 80 por ciento. Lo que ocurre es que también ha tenido que ser recortado algún proyecto grandilocuente de inversiones que teníamos previsto, y eso también es ahorro, aunque a su señoría le parezca que debemos ahorrar más en gasto

que en inversión. Yo, en eso, también puedo estar de acuerdo. Un grupo como el de Televisión, con un presupuesto de cerca de 200.000 millones, tiene que tender a elevar la inversión y eso es lo que estamos intentando hacer. Sus señorías tendrán en su mano la posibilidad de aprobar un presupuesto el año que viene con una inversión un poquito más alta que la tenemos prevista para 1994.

El señor Clotas hacía una pregunta sobre inversiones que no sé si con estas aclaraciones que he hecho al Grupo Popular quedan satisfechas. En aras de la brevedad, pasaré por encima. Y me preguntaba también cuál era la situación de las ventas en ejercicios anteriores.

Señoría, las ventas de Televisión Española, los ingresos operativos que tenía en el año 1989 eran 171.000 millones de pesetas; en 1990, eran 150; en 1991, eran 109; en 1992, eran 104, y en 1993, eran 114. Estos son ingresos operativos, lo cual no quiere decir que sean ventas por publicidad, porque ahí se computan todos los ingresos que teníamos.

Las ventas publicitarias son una parte sustancial de este capítulo. Las tengo detalladas aquí. En el año 1993, por ejemplo, han sido 83.000 millones de pesetas, pero, como también me he extendido antes, no voy a repetir. Esto está en función de cuál sea la inversión publicitaria en el medio, está en función de que el monopolio de Televisión Española, como todos ustedes saben, acabó en 1989 y la tarta publicitaria tenemos que compartirla entre seis autonómicas, las privadas y nosotros. Ese trozo de tarta no crece indefinidamente por más televisiones que tengamos en el mercado, sino, al contrario, ha disminuido como he dicho. Esperamos que este año sean 190.000 millones y tenemos que compartir toda la oferta publicitaria que hay. De todas formas, todavía Televisión Española tiene una alta aportación de esa tarta y, como suponemos, terminaremos el año por debajo, desde luego, de lo presupuestado, 91.000 millones de pesetas, pero lo más próximo que podamos a esa cuantía.

Finalmente, su señoría del Grupo de Izquierda Unida me hacía varias preguntas. Una referida a cómo era posible que hubiera 118.000 millones de pesetas en el total de ingresos. Me gustaría que en su turno de réplica me aclarara cuál era su extrañeza en esta pregunta, porque no la he captado bien. Me preguntaba luego referente a los gastos cómo era explicable que las compras hubieran ido por encima del 50 por ciento si era una compra extraordinaria por la evolución del mercado. Era un posicionamiento de adquisición en el momento oportuno de compras, no para llevar una cadencia matemática todo el año, sino porque creíamos o creemos que es cuando hay que comprar o cuando el producto sale al mercado. No hay compras extraordinarias. En otro sentido, tranquilizaría a sus señorías diciendo que la tendencia del precio de los productos ha empezado a declinar, por muchas razones, entre otras porque alguien tiene que poner freno a esta escandalosa subasta de todos los productos que salen al mercado audiovisual; creo que eso, afortunadamente, ha empezado a declinar. Luego no es que haya una evolución de mercado al alza en 1994, sino que la evolución del mercado al alza se ha producido en los

años anteriores, desde 1989 hasta 1993, y parece que se ha estabilizado y debería tender a declinar a partir de ahora.

No sé si ha entendido bien la pregunta que me hacía relativa a renunciar a inversiones. Nosotros, como he dicho a la señora Mato, intentamos terminar el año por encima del 80 por ciento de ejecución del presupuesto y creo que vamos a conseguirlo.

Tengo alguna nota cuyo contenido no puedo descifrar ahora. Si no ha quedado contestada con mis aclaraciones anteriores, tendré mucho gusto, en su turno de dúplica, de intentar aclararla.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo parlamentario desea intervenir muy brevemente en este segundo turno? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Muy brevemente. En primer lugar, quiero agradecer al señor Secretario General la intervención tan didáctica que ha tenido. Ha sido muy didáctica, pero, la verdad, muy poco informativa, al menos numéricamente, y, desde luego, nada tranquilizadora, porque el grado de improvisación de Radiotelevisión Española queda bastante patente en su intervención.

Desde nuestro Grupo, no podemos comprender que a estas alturas, casi en el mes de octubre, a pesar de que es cierto que se pidió la comparecencia en el mes de julio para conocer la ejecución del presupuesto, no pueda tener datos ajustados al mes de septiembre. También me sorprende que Radiotelevisión Española no tenga una previsión de resultados para 1994, cuando todos los años en el mes de julio, lógicamente, hacen una previsión, igual que cualquier empresa pública. Ya veremos qué pasa. Yo creo que en Radiotelevisión Española tiene que existir una previsión de gastos, sobre todo cuando se ve que los ingresos van a bajar, y me hubiera gustado que el señor Secretario General nos hubiera informado sobre ella en esta comparecencia. Le anuncio que enviaremos las preguntas por escrito para que nos sean contestadas, puesto que no nos sentimos satisfechos con las respuestas que hemos recibido. En cualquier caso, quisiera que me aclarara una serie de puntos.

En cuanto a las indemnizaciones, nos ha dicho usted que habrá que incorporar 3.000 millones de pesetas, porque eran 7.000 millones de costes —si no me equivoco—, según sus palabras, y el presupuesto era de 4.000 millones de pesetas. Por tanto, serán 3.000 millones más de indemnizaciones que habrá que incorporar al presupuesto de Radiotelevisión Española. A ver si me lo puede aclarar, porque no le he entendido bien esta partida. Lo relativo a los tributos, se lo aclaro perfectamente. Sabemos que hay numerosas —digo numerosas porque hay muchas— actas de inspección de Hacienda respecto a todos los ejercicios, prácticamente todos, de Radiotelevisión Española desde el año 1987, tanto por el Impuesto sobre Sociedades como por el IVA, y lo que me preguntaba es que, como algunas actas ya están pagadas, si ese dinero que se está pagando,

que, además, es una cuantía muy pequeña en relación a lo presupuestado, se refería a lo que hay que pagar por las actas que se han levantado contra Radiotelevisión Española o es que se están pagando ya los tributos de este año.

Abundando en esto, me gustaría que nos informara sobre cómo van las deudas con las administraciones públicas, y me refiero fundamentalmente al Ministerio de Economía y Hacienda y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con las deudas de IRPF y Seguridad Social, respectivamente, y también, por supuesto, con Retevisión. Querría que nos dijera cómo va la ejecución de esas partidas, que en este caso serían partidas de deudas que tienen con las administraciones públicas.

Respecto a la previsión presupuestaria del satélite, nos ha dicho que estaban previstos 3.250 millones de pesetas. Me gustaría saber la cifra de ejecución del Hispasat, si puede ser a septiembre y si no a junio de 1994; eran 3.250 millones y usted ha dicho que están intentando minorarla. Si puede decírmelo, también quisiera saber cuál es el coste presupuestario de Hispavisión, porque en este momento no tengo el dato. No sé si lo tendría que tener, pero no lo tengo y me gustaría que me informara sobre el coste que nos va a suponer.

En cuanto a las inversiones, la verdad es que el grado de ejecución, lógicamente, es el 12 por ciento y no 12.000 millones, pero, como el comprometido es el 39 por ciento, sigue siendo un grado de ejecución muy bajo en comparación con el resto del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos. Lo que sí me sorprende es que usted diga que la inversión va a ser más alta en los próximos presupuestos —y ya conocemos el proyecto de presupuestos presentado por la Dirección General—, porque no creo que sea precisamente en inversiones donde haya que recortar, sino en gastos, y si se hace un presupuesto de inversiones para el año 1995 más alto cuando se ejecuta el 39 por ciento del de 1994, me da la impresión de que simplemente es para traspasar un dinero de inversiones a gasto corriente.

Por lo que se refiere al tema de la deuda —al que tampoco me ha contestado—, le preguntábamos por qué se habían pasado a deuda a largo plazo los intereses que se pagaban de bonos, de deuda a largo y corto plazo cuando estaba contemplado todo en su conjunto como deuda a corto plazo. Me gustaría saber si es que la deuda a corto plazo se está financiando con deuda a largo plazo, porque eso sí que sería importante y convendría que lo supiéramos en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra intervención? (Pausa.)

Señor Ríos, tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Seré muy breve, señor Presidente.

Yo le hacía tres preguntas, a las que no he encontrado respuesta. La primera hacía referencia a los ingresos, 118.000 millones de pesetas, y a los gastos y yo quería saber cuál era la previsión final de diferencia entre los ingresos y los gastos, el déficit que se va a acarrear. Tenga en cuenta que el nivel de ejecución de los ingresos está en un

44 por ciento; tiene 53.000 millones de pesetas ingresados al 30 de junio.

La segunda pregunta se refería al gasto. Las previsiones de intereses por deuda eran de 24.000 millones de pesetas y ustedes han hecho frente, aproximadamente, al 12,5 por ciento, porque no han emitido o por lo que haya sido. Yo le preguntaba a que se debía —no sobre la evolución a medio y largo plazo, por lo que se interesaba el Partido Popular— esta gestión del 12,5 solamente y si es que los aplazamientos se van a hacer en el siguiente semestre. En concreto, le preguntaba cuáles son los otros gastos financieros que han tenido una ejecución del 221 por ciento, puesto que la previsión era de 45 millones y la ejecución es de 94 millones de pesetas. Por tanto, hay una sobreejecución del total en seis meses. ¿Cuáles son esos otros gastos financieros?

En cuanto a las inversiones, yo creo que usted ha respondido, puesto que ha dicho que van a gastar, aproximadamente, el 80 por ciento de esas inversiones al final del ejercicio. Mi pregunta era solamente si se había renunciado a alguna o si se iban a realizar.

Mi pregunta relativa al expediente de regulación de empleo la ha contestado usted dándonos el coste total de 7.000 millones de pesetas, aproximadamente, y la afectación de 2.040 trabajadores. La diferencia de 4.000 a 3.000 ha dicho que la iba a pagar con la previsible obtención de otros 3.000 millones del Ente. Por tanto, para mí es suficiente la explicación que se me ha dado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario General, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Ríos Rodríguez): Siguiendo instrucciones de tiempo, voy a intentar ser lo más breve posible.

En primer lugar, respondo a los dos señores Diputados la pregunta de cuál va a ser el déficit a final de año, porque sigo insistiendo en que se me ha llamado a esta comparecencia para dar explicación del grado de ejecución presupuestaria a 30 de junio. Mis dotes de adivino no exceden a las de mi Director General, a quien se le ha formulado esta misma pregunta reiteradas veces. Lean ustedes el «Diario de Sesiones» de 22 de marzo de 1994, donde figura la pregunta del Grupo Popular sobre cuál va a ser el déficit de explotación del Ente Público para 1994. Nosotros, naturalmente, tenemos previsiones. El grado de improvisación de Radiotelevisión Española —y le agradezco a la señora Mato que haya dicho que era muy didáctico— es una calificación subjetiva de su señoría. Lo que pasa es que no es para hablar de las previsiones que tenemos para lo que yo he comparecido en esta Comisión. Podemos reiterar la petición de comparecencia y podemos hablar de previsiones de cierre del año 1994, o puede contestar esta pregunta, en la Comisión de control parlamentario, como así lo ha hecho, nuestro Director General. En aras de la urgencia del calendario o del horario que tiene esta Comisión, no quiero leerle lo que ha dicho el Director General —lo tengo aquí—, pero puedo dejarle una fotocopia de este «Diario de Sesiones» y verá la respuesta a la pregunta que usted me hace a mí.

En segundo lugar, S. S. hacía alusión a otros aspectos de los tributos y las actas de inspección. La Oficina Nacional de Inspección, un grupo que tiene un presupuesto de 200.000 millones de pesetas, sea público o privado, tiene permanentemente la vigilancia de lo que ocurre en esos grupos y en esas empresas, y todos los años la Oficina Nacional de Inspección, que es el órgano de la Inspección de Hacienda al más alto nivel, revisa las actuaciones del comportamiento tributario de Radiotelevisión Española. Efectivamente, hay veces que hay actas de inspección. En el año 1994 no se ha revisado todavía porque no ha terminado el ejercicio. Lo que aparece aquí como tributos del año 1994 son tributos que devengan periódicamente las sociedades que operan en el mercado, no por acta de inspección. Respecto de las actas de inspección, hay algunas calificaciones de la Oficina Nacional que no están firmadas de conformidad por la inspección y están en el Tribunal Económico Administrativo en espera de resolución. Hay otras actas, concretamente usted mencionaba una de IVA, del ejercicio de 1992, que ya han sido pagadas por una regularización contable que ha realizado la inspección de Hacienda a Televisión Española. No sé si me queda alguna pregunta de la señora Mato por responder todavía.

Ahora sí he creído entender las preguntas del señor Ríos, de las que antes no había tomado bien nota. No se trata de renunciar a inversiones; se trata de remodelar proyectos de inversiones. Yo podría ponerles como ejemplo que hay expedientes en que la tecnología evoluciona tan deprisa que, pensados el año pasado en estas fechas, en el momento actual creemos que no es una buena idea hacer esa inversión, sino a lo mejor esperar y adquirir nueva tecnología. Situaciones como éstas. O dimensionamiento de obras de estructura que nos parece que se puede solucionar, como decía antes, con movimientos de personas de un sitio para otro, para evitar gastos de alquileres.

Me decía también que le parece que está debidamente hecha la explicación. Y una diferencia; dice que hay 118.000 millones de pesetas de previsión de ingresos y llevamos sólo 53.000, ¿cómo vamos a terminar el año? Vuelvo a repetir que no sé cómo vamos a terminar el año; sé cómo vamos un poco más adelante que el 30 de junio, pero vamos en línea, digo, de intentar cerrar el presupuesto sin incrementar los gastos previstos y, evidentemente, con una minoración de ingresos de los previstos, cuya cuantía desconozco, honestamente lo digo, en este momento. Depende de cómo evolucione el resto del año el mercado y qué «share» tengamos de audiencia y de inversión.

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención del señor Ríos, termina la comparecencia del Secretario General de Radiotelevisión Española.

Muchas gracias.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS (BLANCO SEVILLA), PARA DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA SECCION 7, CLASES PASIVAS, A 30/06/94, PRE-**

**VIA REMISION DE INFORME. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000871.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la comparecencia del señor Blanco Sevilla, Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor Blanco tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS** (Blanco Sevilla): Muchas gracias, señor Presidente.

Respondiendo a la petición de comparecencia del Grupo Popular, y en los términos de su petición, se remitió, con carácter previo, un cuadro explicativo de la ejecución del presupuesto. En un momento precedente se ha repartido un documento complementario que posiblemente tenía que haber venido acompañado a este cuadro y pido disculpas por esta omisión.

En dicho cuadro figuran con suficiente detalle de desagregación las aplicaciones presupuestarias que conforman el presupuesto de gastos de clases pasivas configurado en la Sección 07 del presupuesto, de gastos generales, agrupados por capítulos I y IV y por programas 314 b), 314 j) y 314 h). Se recogen con desagregación los datos que permiten valorar la ejecución presupuestaria a 30 de junio de 1994: número de pensiones a fin de mes, crédito aprobado, obligaciones reconocidas y porcentaje real de ejecución.

Como puede apreciarse, en líneas generales, el comportamiento de gastos responde a las previsiones, prácticamente absorbe el 50 por ciento del presupuesto. Estamos en una ejecución del 48,82 por ciento; presupuesto global, 809.284 millones de pesetas.

El mayor gasto en clases pasivas, que es el 84 por ciento del presupuesto global, corresponde a las pensiones que se reconocen y abonan en favor de funcionarios civiles y militares y sus familias, y también están incluidas en este programa las pensiones causadas por militares profesionales de la República, al amparo del Título I de la Ley 37/1984. Hay un presupuesto de 680.186 millones de pesetas y unas obligaciones reconocidas a 30 de junio de 333.000 millones, el 48,96 por ciento del presupuesto previsto y que afecta a 480.612 pensiones.

La segunda gran rúbrica del presupuesto de clases pasivas, que es el 14,95 por ciento del presupuesto global, la constituyen las pensiones de guerra, es decir, aquellas reconocidas al amparo de la normativa de indulto y amnistía dictada por los poderes públicos en favor de quienes se vieron afectados por causas de la guerra civil española. También está comprendido en este programa, que es el 314 h), las indemnizaciones por tiempo de prisión y las pensiones causadas por militares no profesionales de la República, al amparo del título II de la Ley 37/1984. El presupuesto es de 121.002 millones de pesetas, del que se han reconocido obligaciones a 30 de junio por cuantía de 58.467 millones, que supone el 48,32 por ciento del presupuesto previsto, y un número de pensiones de 173.457.

El último programa de clases pasivas, y exponiéndolos por orden de cuantía presupuestaria, es el 314 j), que incluye un heterogéneo conjunto de pensiones y prestaciones en favor de colectivos singulares (ex ministros, personal marroquí, personas contaminadas por el VIH en el sistema sanitario nacional, víctimas de terrorismo que no tienen derecho a pensión por no ser funcionarios o por no ser trabajadores por cuenta propia o ajena, soldados de reemplazo, objetores de conciencia, etcétera), con una incidencia mínima en el presupuesto de gastos, puesto que supone el uno por ciento del global. El presupuesto asciende, para el ejercicio económico, a 3.593 millones, del que se han reconocido obligaciones por 3.593 millones, que es el 44,39 por ciento del crédito aprobado y que afecta a 2.937 pensionistas.

Una peculiaridad de este presupuesto es que se afecta al pago de las pensiones y prestaciones referidas en estos tres programas. El presupuesto en medios personales y materiales para la ejecución de estos trabajos está presupuestado en el programa 314, gestión clases pasivas, de la Sección 15.

Los créditos son vinculados a nivel de artículo y programa en cada uno de los capítulos, lo que permite, en el supuesto de previsibles deficiencias o insuficiencias, conjugarlo con las oportunas transferencias presupuestarias en relación con aquellas aplicaciones que no estuvieran deficitarias. Todos son vinculantes a este nivel, a excepción de las cuotas de asistencia sanitaria y complemento familiar, cuyos créditos son vinculantes únicamente para el pago de estas aplicaciones.

En cuanto a las cuotas de asistencia sanitaria, éstas están derivadas de la universalización de la sanidad pública en favor de aquellos colectivos que no tuvieran cubierto por otra circunstancia este nivel de prestaciones; afecta principalmente a las pensiones que traen causa de la pasada guerra civil y se libran a favor de la Tesorería General conforme a su propio ritmo de ejecución.

En cuanto a los capitales-coste por actos de terrorismo, que tienen su origen en una imputación que hace la Seguridad Social a los Presupuestos Generales del Estado respecto a aquellas pensiones que reconoce a sus propios afiliados por la diferencia entre la cuantía de este reconocimiento y las que legalmente le corresponderían debidamente capitalizadas, como puede observarse hasta la fecha no se ha reconocido ninguna obligación. Recientemente se ha recibido de la Tesorería General de la Seguridad Social una imputación de 192 millones de pesetas, que se hará efectiva en breve plazo.

Quizá pueda haber una ligera insuficiencia en las pensiones a enfermos del VIH. Las pensiones presupuestarias han quedado un poco cortas, pero pueden conjugarse perfectamente con superávit en otras aplicaciones.

Respecto a la aplicación 07, 02, 480, que son los pensionistas de familiares que prestaron servicio durante la ocupación española, familiares de marroquíes, hay una ejecución un poco alta debido principalmente al proceloso proceso —valga la redundancia— para hacer efectivas estas pensiones. El reconocimiento compete al Ministerio de Defensa, el libramiento es a cargo del Minis-

terio de Economía y Hacienda y el pago lo efectúa el Gobierno marroquí en moneda nacional de aquel país. Esto supone determinados retrasos que se van acumulando, sobre todo a partir del segundo semestre de cada ejercicio.

En la aplicación 07, 02, 480, 07, indemnizaciones por jubilaciones anticipadas, la ejecución presupuestaria, como puede verse, es del 7,47 por ciento. Sin embargo, al 31 de agosto estamos en el 44,08 por ciento. Este crédito está afectado exclusivamente al pago de cuatro mensualidades a todo el personal profesor de EGB al que se le reconoce este derecho al amparo de un decreto de 1994, de 18 de febrero, desarrollando el oportuno precepto de la Ley de Presupuestos de 1994 y en igualdad con lo que sucedió con el resto de los funcionarios por las jubilaciones anticipadas entre los años 1985 y 1989.

La otra gran obligación que afecta a esta aplicación presupuestaria se debe a las jubilaciones anticipadas previstas en la disposición transitoria novena de la Logse en favor del personal docente no universitario; jubilaciones anticipadas cuyo derecho se puede ejercitar en un tramo temporal que va del año 1991 al año 1996, cuando se cumplen sesenta años y se tienen al menos quince años de servicios prestados. Este derecho lo ejercitan quienes tienen estos requisitos de edad y tiempo de servicio el 31 de agosto de cada uno de los años del ejercicio del derecho; por eso, la incidencia es a partir del segundo semestre. También, por supuesto, el reconocimiento de la pensión de jubilación es por los servicios efectivamente prestados y los años que les falten hasta cumplir la edad reglamentaria de jubilación, con un máximo de cinco. Hay una indemnización que puede ascender a 25 mensualidades del salario mínimo interprofesional cuando este mismo personal docente no universitario lleve prestando servicios durante 28 o más años.

Por lo que se refiere a otras pensiones o indemnizaciones militares, parece ser que las previsiones efectuadas al principio del ejercicio económico pueden ser ligeramente superiores a la siniestralidad realmente esperada, puesto que afecta a quienes se inutilicen o fallezcan prestando el servicio militar obligatorio o la prestación social sustitutoria.

Hay otra aplicación en el programa 314 H, que son las indemnizaciones por tiempo de prisión, que reconoció la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1990, de 29 de junio, a favor de quienes sufrieron tres o más años de privación de libertad en establecimientos penitenciarios por supuestos contemplados en la Ley de Amnistía. Se han reconocido hasta la fecha 57.056 pensiones o indemnizaciones por un importe de 60.749 millones de pesetas. No es de esperar que se produzca déficit en esta aplicación puesto que aproximadamente quedan por resolver, de las 101.735 solicitudes, 4.500 expedientes, que ya están muy depurados, se está en la tercera y cuarta citación, pero la prescripción es difícil por la falta de pruebas, documentales o de cualquier otro tipo, que sirvan para acreditar el derecho a esta indemnización.

Yo ya no seguiría la explicación del presupuesto y me someto a las preguntas o intervenciones de sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Quiero empezar agradeciendo la presencia del señor Director General de Costes de Personal y Clases Pasivas. Pero, después de esta cordial bienvenida, tengo que empezar exponiéndole un fallo muy considerable en la tramitación de esta comparecencia.

Cinco minutos antes de que comenzara esta sesión contábamos simplemente con este lacónico papel de datos y cifras y el informe preceptivo, después de cómo se han aprobado los requisitos y las condiciones de esta comparecencia, se nos entregó justo cinco minutos antes. Hay una serie de cuestiones que aquí se detallan y que también están en el informe verbal del señor Director General que hubieran sido objeto de estudio y de consideración e incluso nos hubiesen ahorrado una serie de preguntas que ya están contestadas en este informe escrito y que ya no haré. Nos gustaría que en próximas comparecencias esto, que consideramos un fallo importante, no se volviera a producir.

Dicho esto, señor Presidente, señorías, voy a empezar por una cuestión que no es baladí. El libro amarillo con el que el Ministerio de Economía y Hacienda presenta cada año los Presupuestos Generales del Estado dice, en su página 69, que el sistema de Clases Pasivas (se entiende toda la sección 07 porque no hace distinciones) contará en 1994 con una dotación presupuestaria de 690.000 millones de pesetas, de los que se destinarán a prestaciones económicas el 99,7 por ciento.

Sin embargo, tanto en el texto definitivo de los presupuestos, como en este informe, como en el cuadro que se nos acompañó el otro día, figura como cantidad total de la Sección 07, Clases Pasivas, una cantidad de 809.284 millones, es decir, 121.000 millones más de los que figuran en el famoso libro de la presentación.

Ya sé, lo ha dicho usted muy bien y lo dice en la descripción del presupuesto de clases pasivas, que los 690.000 millones de pesetas corresponden al programa 514 B y al programa 314 B. El primero es relativo a clases pasivas y el segundo a otras pensiones y prestaciones. Y a los 809.000 millones se llega sumando a los anteriores el programa 314 H, que son pensiones de guerra, de las que se olvida el libro amarillo. Es una cantidad muy importante, porque con esto nosotros tenemos la primera valoración de los presupuestos de cada año. Y nosotros preguntamos, si los tres programas forman parte de la Sección 07, es decir, forman parte del sistema de clases pasivas —y no tengo ganas de pensar en este momento en otra clase de sistemas que están ahora muy de moda—, ¿por qué no figura en la presentación del libro amarillo la totalidad de la cantidad de la Sección 07?

Pero, dejando aparte esta cuestión, repito, no tan baladí como parece, quisiera comentar algunos aspectos de su informe, que agradecemos en lo que vale, señor Director General.

Como se trata de una sección de presupuestos dotada para hacer frente al pago de pensiones, el informe sobre su ejecución no depara sorpresas y lo digo en su mérito. Así lo refleja el porcentaje de ejecución a 30 de junio,

casi un 49 por ciento, con unas excepciones poco significativas.

Sin embargo, y en relación con el pago de pensiones de clases pasivas, el simple análisis de las cifras replantea algunas cuestiones sobre las que me gustaría conocer algunos datos de interés y, si lo tiene a bien, el criterio del Director General de Costes de Personal de Clases Pasivas; digo si lo tiene a bien, porque, evidentemente, no está aquí para responder con sus criterios, sino para dar cuenta de la ejecución presupuestaria y de todos los avatares de la misma. Pero a lo mejor cabe la posibilidad de que con este trámite aligeremos un poco el siguiente trámite necesario, que es su comparecencia en el trámite normal de comparecencias de altos cargos con motivo del debate presupuestario.

La primera de estas cuestiones hace referencia al distinto tratamiento de los pensionistas de clases pasivas en relación al diferente régimen normativo aplicable, el anterior a la entrada en vigor de la Ley 50/1984 y el posterior a dicha ley. Desde 1985 el Grupo parlamentario Popular viene luchando por el trato discriminatorio a que se ha sometido a los pensionistas de clases pasivas jubilados antes del 1 de enero de 1985 sea alineado o al menos paliado. En esta lucha nos vimos apoyados en 1990 por el Defensor del Pueblo, quien recomendó al Ministerio de Economía y Hacienda la adopción de mecanismos tendentes —repito palabras textuales— a paliar dicha discriminación.

La respuesta del Gobierno siempre ha sido la misma. El número de afectados es considerable y costaría mucho dinero. Incluso se dijo, aunque parezca increíble, que el paso del tiempo solucionaría este problema. Pues bien, han pasado nueve años, que es mucho tiempo, y me gustaría saber cuántos pensionistas, señor Director General, de los jubilados antes del 1 de enero de 1985, corresponden a los 480.612 pensionistas que figuran en el informe de ejecución, así como también qué parte de los 333.000 millones de pesetas que se han pagado hasta el 30 de junio ha sido para ellos y qué parte para los otros. Si no tiene las cantidades aquí, señor Director General, ¿podría, al menos, darnos un porcentaje del grupo de pensionistas discriminados con respecto al otro?

Una segunda cuestión que tiene que ver con una situación nueva que corresponde a 1994 nace de la supresión de la exención que sobre el IRPF venían disfrutando, en base a la Ley 18/1991, artículo 9.4 los pensionistas por inutilidad e incapacidad permanente para el servicio en las administraciones públicas.

Como saben SS. SS. y como sabe también muy bien el señor Director General, el Grupo Popular ha presentado un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 62 de la Ley 21/1993, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, pidiendo, como es lógico, la supresión de este artículo y, por tanto, que quede sin vigor la supresión de dicha exención.

La modificación introducida por el artículo 62 de los presupuestos de este año tiene un marcado carácter restrictivo respecto a la situación anterior de las pensiones derivadas de incapacidad permanente; tal carácter restrictivo se acentúa en el caso de las pensiones de clases pasivas ya

que, mientras que en el régimen de la Seguridad Social siguen estando exentas las pensiones por invalidez en los grados de incapacidad permanente absoluta y gran invalidez, en las de clases pasivas se exige, en todo caso, que el grado de disminución física o psíquica sea constitutivo de gran invalidez. Se produce así una tremenda discriminación que, a nuestro entender, atenta contra el artículo 14 de la Constitución.

No es el momento de analizar estos temas, pero sí su reflejo en la ejecución presupuestaria, porque, sobre esta cuestión, desearía que el señor Director General nos informara de lo siguiente: El número de pensionistas de clases pasivas a quienes, en base al artículo 62 de la Ley 21/1993, se les ha suprimido, desde el 1 de enero, la exención que sobre el IRPF venían disfrutando, conforme al artículo 9 de la Ley 18/1991; el número de nuevas pensiones causadas desde el mes de enero en clases pasivas por inutilidad o incapacidad permanente para el servicio y en qué número de casos ha sido apreciada la gran invalidez y, por tanto, aplicada la exención sobre el IRPF. Segundo. ¿A cuánto asciende —para saber cuánto se refleja en esa cantidad— el total de las retenciones practicadas por ustedes al pagar estas pensiones? Supongo que tendrán en un cajón todo el montante de retenciones para pasárselo al correspondiente organismo del Ministerio de Hacienda, y lo que queremos saber es qué cantidad de la que figura en los datos de la ejecución del presupuesto corresponde a este capítulo.

Una tercera cuestión —y ya termino, señor Presidente— de especial interés por el tipo de pensiones, en especial las de guerra, y por las condiciones en las que se mueven los interesados, es la relativa a los plazos para su reconocimiento. Son bien conocidas las denuncias de los afectados a tal respecto, de las que mi Grupo se ha hecho eco, y son lamentables las peripecias por las que han tenido que pasar algunos de ellos hasta ver reconocido su derecho. Para paliar la situación, desde hace unos años, la Ley de Presupuestos habilitó un sistema de adelanto en el pago. A este respecto, quisiéramos saber qué porcentaje de solicitantes de la pensión de clases pasivas se beneficia del pago adelantado. Segundo. ¿Cuál es el balance, en el programa de reducción de plazos, en el reconocimiento de pensiones en los últimos dos años? ¿Cuál ha sido la incidencia de la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento acuñado en los trámites de los solicitantes de pensiones de clases pasivas ante la Dirección General, singularmente en lo que a presentación de documentos se refiere?

La sección 0.7 ha visto incorporada en 1994 la dotación para atender las prestaciones del Real Decreto 9/1993 para los afectados por el virus de inmunodeficiencia humana como consecuencia de actuaciones realizadas en el sistema sanitario público. En el cuadro de ejecución presupuestaria —en el informe que se nos ha entregado unos segundos antes de comenzar esta reunión figuran más datos— aparecen reflejados 1.418 perceptores. Nos gustaría saber si tal número está cerrado para este año o si existen previsiones acerca de posibles afectados aún no incluidos. ¿Cuál es, en estos momentos, la composición

del grupo de afectados y cuáles son las previsiones acerca de su evolución?

Le preguntaría más cosas, pero dejaré el resto de las preguntas para la comparecencia a la que antes aludía. Lo que sí quería decir es que me choca, en la lectura rápida de este informe entregado a última hora, el apartado 4 del mismo, que hace referencia al colectivo de ex ministros y asimilados y sus respectivos familiares con derecho; dice lo siguiente: Se hace necesario, dada su singularidad, establecer unas previsiones de gasto alcistas por futuras incorporaciones a la nómina de difícil cuantificación a priori. Yo le pregunto si conoce usted las posibles crisis que va a haber en los gobiernos de don Felipe González o de dónde saca estas previsiones alcistas en la nómina a la que se refiere.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Pido disculpas porque no voy a poder estar presente para escuchar la respuesta del señor Director General, si bien la leeré en el «Diario de Sesiones» correspondiente a esta Comisión.

Voy solamente a plantear cuatro demandas de información y una solicitud, si es posible.

En el documento que se nos entregó sobre la evolución, tanto del capítulo I como del capítulo IV, de los tres programas, vienen los créditos definitivos; a mí me gustaría conocer los créditos iniciales, así como las posibles modificaciones, si han existido, ya que en su intervención ha hecho referencia a que algunas demasías en algún programa se van a poder cubrir por economías de otros. Si no dispone ahora de esos datos puede remitirnoslos más tarde, pero sí me gustaría que, donde aparecen reflejados los créditos aprobados, se especificasen los créditos iniciales y las posibles modificaciones que se hayan podido producir hasta la fecha.

Paso ya a formularle las preguntas a las que antes me refería.

Yo creo que estamos ante una ejecución bastante reglada. La información que nos ha dado en su intervención y en la que aparece en el documento que se nos ha entregado ahora precisa los datos reflejados en el documento anterior, pero, en todo caso, sí quería hacer tres comentarios sobre tres programas, solicitándole una explicación que, de pasada, he escuchado en su primera exposición. Dentro de «Otras pensiones y prestaciones», en el programa 07, 02, 480, 06, familiares marroquíes y operarios de loterías, el número de pensiones a fin de mes es de seis y el crédito total 155 millones de pesetas; en realidad, las obligaciones reconocidas son 133 millones de pesetas, por tanto, un 85 por ciento. Yo no sé si es que este dato que aparece aquí relativo al número de pensiones no es correcto, pero, si lo es, me gustaría saber si esa evolución, de aquí al final del ejercicio, de un 85 por ciento, no es baladíf. Usted, de pasada, ha hablado de una pequeña gestión al alza. Alguna pequeña no, el 85 por ciento es muy grande y son 133 millones para seis pensiones, según los datos que aparecen reflejados en el cuadro. Entiendo la explicación

que se me ha dado posteriormente, que son familiares marroquíes de la época de la ocupación española y de operarios de lotería; no sé si también serán distintos unos de otros.

Luego ha hecho mención el portavoz del Grupo Popular al tema de las pensiones por enfermos del VIH y la verdad es que es un 75 por ciento, una evolución de 1.418, que, si las cosas no se tuercen a mejor, la evolución de los próximos seis meses no será de frenazo, por lo que preguntaba el portavoz del Grupo Popular. Creo que en previsión, acogiendo a los derechos de la propia regulación, puede ir incrementando. Y fíjese que el porcentaje de ejecuciones es del 75 por ciento en seis meses. Si la evolución no es de freno, la gestión va a ser también bastante alta. Es verdad que la cuantía puede no ser alarmante. Estamos hablando de 1.184 millones de pesetas, pero ya es volumen alto.

Hay otro programa que es capitales-coste por actos de terrorismo. Luego vienen las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo, que ya tienen ejecución normal. Lo explica en el documento. Más o menos viene a decir que todavía no ha empezado a presentarse la facturación en la Tesorería de la Seguridad Social a nivel efectivo. No se ha hecho efectivo. Pero habrá algún cálculo o alguna evolución más o menos orientativa, porque esto quiere decir que no se ha presentado, pero puede haber un volumen ya inicial.

Por último, me sumo a la petición que le hacía el portavoz del Grupo Popular, porque estamos hablando de la evolución del programa de pensiones de guerra, de un personal ya muy mayor, muy baqueteado, con toda una evolución para tramitarse. De todas formas, usted ha hecho referencia a que hay un gran volumen de expedientes que se ha solventado. Lo cierto es que el no aparecer datos de una época tan complicada como la guerra civil es una realidad, pero tenemos paralizados muchos expedientes. En ese sentido, me gustaría conocer si hay una previsión de una evolución sobre esas pensiones que deberían estar ya terminadas.

En el tema penúltimo de los ex ministros, otras pensiones y prestaciones, hay una ejecución del 39 por ciento. Es una buena gestión, porque, a seis meses, en los ciento setenta y cinco ex ministros y asimilados se ha gastado menos de lo normal, menos de lo previsto. En todo caso, en la evolución de este programa, en el tema de asimilados, imagino que se irá incorporando una serie de medidas que se hayan podido tomar. Me gustaría que se precisara esa distribución, si es posible, de los ciento setenta y cinco que ya tienen derecho, al margen de la precisión de la página cuatro, que dice que son previsiónes alcistas. No sé si es que en el último semestre van a ser muchos ex ministros los que van a pasar a la nómina. Aquí ya tenemos experiencia de ex ministros. Sí va a haber una evolución muy grande de ex ministros o asimilados, porque las previsiónes son éstas. Me imagino que estamos hablando de cifras pequeñas, pero, por lo importante que es, me gustaría conocer cuántos son los asimilados y las previsiónes alcistas a qué cifra se pueden co-  
tejar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: Bienvenido, señor Blanco Sevilla, a esta Cámara, porque creo que es la primera vez que comparece. Espero que su gestión al frente de esta Dirección General sea todo lo positiva que deseamos.

Me voy a referir al conjunto de estos programas que usted plantea en el documento que nos ha entregado y le puedo decir de los mismos que hablar, en estos momentos, de un nivel de ejecución, a 30 de junio de 1994, del 48,82 por ciento, merece, sin lugar a dudas, una valoración positiva y creo que ha sido hecha por los portavoces de otros grupos. Porque la comparación temporal del primero de enero a 30 de junio y la presupuestaria tiene una equiparación bastante considerable. Supone, por tanto, afirmar que la ejecución de presupuestos es positiva y que se adecua a las previsiónes. Creo que hay que hacer una atenta revisión de cada uno de los programas que componen esta información que nos ha suministrado, esta Sección 07, y hay que decir que si a 30 de junio se ha superado el 50 por ciento de su ejecución en alguna de las aplicaciones presupuestarias —y usted ha mencionado ya algunas— es incluso llamativo. Cabe también preguntarse no sólo a qué es debido —porque me va a contestar que hay un ámbito de un número de personas afectadas con derecho a este tipo de prestaciones—, sino si de aquí a final de año el crédito presupuestario será suficiente para los nuevos compromisos que, previsiblemente, en la mente de su Dirección General estarán bastante claros o al menos bastante definidos y que implicará conocer si esas previsiónes presupuestarias se van a concluir, en su conjunto, en su cien por cien, si va a haber algún tipo de déficit, si va a haber que echar mano de otras cantidades asignadas a otras aplicaciones presupuestarias. Querría que hiciera esa valoración general, porque en este capítulo de personal hay todavía resoluciones administrativas pendientes de decisión, recursos que se llevan a cabo y, por tanto, perspectivas de algunas nuevas incorporaciones a la mínima de estos apartados a que hace referencia esta sección 07.

Y yendo por programas, el 314-B, pensión de clases pasivas, es, sin lugar a dudas, el más importante de todos ellos, como ya ha indicado usted, tanto en cuanto al número de pensionistas, porque está hablando de 480.612, como en cuanto al volumen del crédito aprobado, que son 681.387 millones de pesetas. Como se observa en el cuadro, existe casi una exacta adecuación entre el tanto por ciento de ejecución real que se ha llevado a cabo, si lo comparamos con el hecho de estar a mitad de año. Y no hago una especial mención a las desviaciones que usted ha comentado ya, porque ya las ha explicado de forma bastante nítida en su exposición y en el documento que nos ha entregado al inicio de esta sesión.

En el segundo de los programas en importancia, que es el de pensiones de guerra, el número de personas afectadas es 173.457 y los créditos consignados son más de 121.000 millones de pesetas. Aquí también existe esta equiparación entre el tanto por ciento de la realización efectuada con el

tiempo en que se ha llevado a cabo. Sí me gustaría que se hiciera una referencia a la indemnización por tiempo de prisión, porque hay un cumplimiento del 63,64 por ciento sobre un volumen de 2.500 millones de pesetas y querría saber si hay, además de esos 4.500 expedientes que usted ha dicho que podían estar pendientes de resolución, otro tipo de expedientes pendientes, derivados de lo que antes he comentado, de sanciones administrativas o recursos dictados por las sentencias correspondientes. Y que pudieran cuantificar en mayor medida el volumen de cantidades destinadas, antes del 31 de diciembre de 1994, para esta aplicación presupuestaria.

En el tercer programa, que es en el que me parece que existe —y usted lo ha puesto de manifiesto a la hora de hacer su exposición— un mayor desequilibrio particularizado en tres partidas, entre la realización de algunas partidas presupuestarias y otras, aunque el término medio de la ejecución del programa es del 44,39 por ciento, sí es cierto que usted lo ha comentado de manera bastante pormenorizada, existe bastante diferencia entre la aplicación presupuestaria capitales-coste por actos de terrorismo, que no tienen nada gastado, la aplicación presupuestaria, y otras, la 07, 02 y otras, familias marroquíes y operaciones de lotería, que hablan del 85,80 por ciento. Estas son aplicaciones que por su volumen de personas afectadas y por su cuantía no tienen una especial relevancia. Me sumo a las indicaciones que han hecho los portavoces anteriores respecto a pensiones a enfermos de la aplicación 07, 02, 480, 06 y también a que explicara, pormenorizando un poco más, la aplicación presupuestaria relacionada con pensiones extraordinarias por actos de terrorismo. Aquí, a pesar de que las previsiones nunca se pueden hacer y casi es mejor no hacerlas, lo que sí es cierto es que es conveniente que en una ejecución del presupuesto se juegue con datos que mi Grupo está viendo que en esta Sección 07 están siendo bastante afinados a lo que es la realidad. A pesar de ello, me gustaría que usted dijera unas palabras extendiéndose un poco más en el conjunto de esta aplicación presupuestaria.

En definitiva, señor Director General, la verdad es que desde mi Grupo se observa con una opinión favorable el hecho de que el presupuesto esté ejecutado en un 48,82 por ciento, que algunas de las cifras que usted ha mencionado respecto al 31 de agosto nos estén indicando que esta ejecución del presupuesto, en otras partidas que ahora están muy bajas, van a estar en una situación bastante más positiva de la que aquí figura, y que este presupuesto se encuentre en la situación en que se encuentra.

No hago referencia más explícita, como han hecho los portavoces, respecto a Ministros y asimilados. Espero que la cosa sea como está y no haya ninguna variación sustancial.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS** (Blanco Sevilla): Empezando por el señor Núñez, comencé pidiendo

disculpas por esta omisión en la remisión del documento. Es cierto que esta petición de comparecencia se produjo con bastante premura, aunque no me exculpo. Tuve conocimiento de ello el lunes, y tiempo hubo, porque en definitiva no es un documento muy complicado de elaborar. He tratado de subsanar la omisión a destiempo y siento que esto haya ocasionado un trabajo adicional que lamento. En sucesivas comparecencias, si tengo el honor de estar aquí, trataré de subsanar lo que yo quizá estimo como una novatada debida al comienzo de estas actuaciones.

Ha aludido a la diferencia entre el libro amarillo de presentación y los presupuestos. Lamento que exista esa diferencia, no sirve de exculpación que yo no estuviera, pero pienso que los Presupuestos Generales del Estado son un todo único, y S. S. ha podido tener conocimiento, cuando el Presupuesto se discutió en el trámite parlamentario correspondiente, para ver esa discrepancia, esa diferencia, y el presupuesto que se aprobó fueron los 889.000 millones que figuran en la Sección 07.

Me ha pedido también criterios respecto al distinto tratamiento de pensionistas antes y después de la Ley 1985. Yo he sido citado aquí para hablar de la ejecución del Presupuesto y no estimo conveniente —quizás tampoco los tenga formados todavía— elaborar criterios personales, y menos en una cuestión que es una labor de Gobierno y que, por supuesto, en su caso sería planteada ante el Parlamento.

Sobre el número de pensionistas antes de 1985 y qué porcentaje de presupuesto absorben los de antes de 1985 y después de esa fecha, yo con sumo gusto facilitaré la información correspondiente. No la tengo sobre la mesa, pero se la haré llegar.

En cuanto a la supresión del IRPF para pensionistas por inutilidad permanente, sabemos que el Grupo Popular ha recurrido por inconstitucional el artículo 62. La Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas en la ejecución del presupuesto cumple la normativa vigente, que impone la retención a aquellos pensionistas inválidos, pero no de gran invalidez, y hasta que el recurso sea estimado por el Tribunal Constitucional o el Parlamento estime conveniente modificar la normativa la trayectoria de la Dirección General de Costes de Personal será aplicar la retención.

Sobre el número de pensionistas de clases pasivas a los que se ha suprimido la exención, digamos que no se ha suprimido: se aplica la norma. También es un dato que podemos facilitar y que está a su disposición; lo facilitaré en el plazo reglamentario pertinente.

Plazos para el reconocimiento. Pienso que se han acortado sensiblemente, y no es mérito mío. Yo he llegado aproximadamente hace mes y medio o dos meses y me he encontrado una buena gestión, a la que, como digo, he podido aportar muy poco. Los plazos se han reducido sensiblemente porque hoy están en una media de dos meses para las pensiones de jubilación y de tres meses para las pensiones de reconocimiento familiares. Pretendemos acortar estos plazos en la adaptación que se está haciendo del procedimiento a la Ley 30. Se están elaborando los documentos pertinentes, que se pondrán a disposición para

tener un procedimiento adecuado a esta Ley, y en relación con los plazos, en cuanto a la generalización del anticipo, hoy el porcentaje de solicitudes de anticipo oscila en el 55 por ciento, de tal forma que quien solicita anticipo, sin solución de continuidad entre activo y pasivo, está percibiendo sus haberes. Pretendemos la generalización y no a instancia de parte, sino de oficio, previa solicitud, pero universalizando el conocimiento de este derecho, posiblemente en la documentación orientadora y de instrucciones a los pensionistas que se hará llegar antes de final de año.

En cuanto al personal sanitario afectado por el virus de inmunodeficiencia humana, ya he dicho que las previsiones aquí son insuficientes y que no habrá problema para satisfacer las prestaciones correspondientes por transferencias presupuestarias dentro del mismo artículo y del mismo programa.

En cuanto a los colectivos de Ministros, yo lamento no participar de la opinión del parlamentario. No es ése el sentido de la nota. Pienso que estamos en una situación muy estable y con Gobierno permanente. En cualquier caso no es competencia del Director General que comparece elaborar juicios de valor. Lo que se dice es que por las previsiones de edad de los ex Ministros y otros ex altos cargos puede haber una pequeña incidencia en una aplicación presupuestaria, que por supuesto es de escaso contenido económico y no perturbará la ejecución del presupuesto, y la perturbación vendrá dada por los que son ya ex Ministros, que es lo único que podemos contabilizar y prever desde el punto de vista de la gestión.

El señor Ríos, parlamentario de Izquierda Unida ausente, me ha pedido las modificaciones que se prevén. Serán las que tengan que ser, en función de la ejecución a partir de este momento, dentro de la ejecución en el segundo semestre. Ya se ha efectuado una pequeña modificación presupuestaria precisamente para los enfermos de VIH, pasando determinada cuantía de la aplicación 07.02.480.03. Es la única que a esta fecha se ha producido, y en la medida en que fuera necesario y hasta final del ejercicio económico se adoptarán las modificaciones precisas para la adecuada ejecución y para subsanar las previsibles insuficiencias.

Se habla de la aplicación en el programa 314, pensiones; otras, 07.02.480.06, familiares marroquíes. Efectivamente, el número de pensionistas es escaso en relación con el crédito consumido. Bien es cierto que —esto debe confirmarlo— la mayor cuantía de crédito consumido corresponde a atrasos generados por la tramitación del procedimiento de pago a este personal, reconocimiento de defensa, libramiento en el Ministerio de Economía y Hacienda y pago en moneda del país por el propio Gobierno marroquí. La alta ejecución es debida, principal y casi únicamente, al pago de atrasos.

Me ha pedido también la evolución de los enfermos de VIH, a lo que ya he contestado.

En el coste por actos de terrorismo, efectivamente no se ha reconocido ninguna obligación. La imputación, como he dicho, es por vía reglamentaria para pagar las diferencias. Hemos recibido en el mes de mayo-junio, por cuantía de 192 millones, una certificación de la Tesorería General

de la Seguridad Social, que se hará efectiva previo acuerdo con ellos en el segundo semestre.

¿Las pensiones de guerra? ¿Previsión de evolución? Las pensiones de guerra, efectivamente, son las pensiones derivadas del Título I y del Título II de la Ley 37/84. Como saben SS. SS., los artículos 1 y 4 de esta Ley fueron declarados inconstitucionales y, como consecuencia de esto, se ha producido un paso de pensionistas del Título II al Título I, puesto que se estima, después de la resolución del recurso, que la profesionalidad no hay que medirla al inicio de la Guerra Civil —el 18 de julio— sino que en el período comprendido entre el 18 de julio y el 1.º de abril pueden haber adquirido la profesionalidad determinados militares y, en consecuencia, pasar a percibir las prestaciones del Título I, que, por supuesto, son de mayor entidad.

Respecto al balance, teníamos, en cuanto al Título I, expedientes pendientes al 31 de diciembre de 1993, 5.727. Se prevé que a 31 de diciembre de 1994 queden 2.427, considerando que ha habido también 1.856 entradas de expediente. Esta resolución de expedientes no lleva atrasos motivados por gestión, sino por la dificultad a veces para fijar los criterios de profesionalidad, los procedimientos para ingreso en la función pública republicana, la estimación de cargas tipo, etcétera. Es decir, son expedientes que, por su mismo contenido, sufren determinado retraso; sin embargo, la previsión es de resolver y acortar, por supuesto, los expedientes pendientes, tanto del Título I como del Título II.

En cuanto a los ex Ministros el comentario ya está hecho.

En respuesta al señor Morlán, a quien agradezco la bienvenida que ha manifestado, pienso que el crédito es suficiente y que las previsiones, tanto de posibles peticionarios de pensión como de estimaciones de recurso o adiciones que se puedan producir por cualquier otra causa, son que amparará la cobertura el crédito ya existente en cada uno de los programas; no hay previsión de déficit. Estamos incluso manejando un muy ligero superávit sobre el que, en definitiva, el transcurso del tiempo nos ilustrará.

En el programa 314 y 314 B se ha aludido a las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo. En este momento hay 43 reconocidas, a 31 de agosto ascienden a 54 y hay cinco expedientes pendientes de causantes y 29 de familiares porque está pendiente de informe por el Ministerio de Interior en el trámite legal de averiguación de causas.

En cuanto a la indemnización por tiempos de prisión la previsión es que hay crédito suficiente. He dicho que queda un montante de cuatro mil y pico expedientes muy difíciles de resolver positivamente en cuanto que la documentación aportada por los solicitantes en principio no reúne requisitos (hay expedientes, por supuesto, que no aportan documentación ninguna). En cualquier caso, si el proyecto de la ley de Presupuestos se transforma en ley, como saben SS. SS. hay una previsión de apertura de plazo de estos mismos peticionarios. De ahí que estos expedientes estén como pendientes, cuando pudieron haberse resuelto ya negativamente, por si acaso en esta previsible apertura de plazo, en el ejercicio del derecho, pueden apor-

tar nueva documentación que hasta la fecha no ha sido posible recabar.

En cuanto al programa 314 J, los desequilibrios que pueden producirse ya he dicho que cabe compensarlos con excedentes que pueda haber en otras aplicaciones.

Yo ya cerraría el trámite, con el compromiso de aportar la documentación requerida por el parlamentario del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Com muchísima brevedad intervendré para agradecerle al señor Blanco Sevilla el tono cordialísimo de su respuesta y sentir que no nos facilitara —está en su derecho— determinados criterios que le solicitábamos sobre el comportamiento de determinados programas según qué decisiones tomase el Gobierno respecto a la normativa actual.

Quiero agradecerle también la promesa de enviar datos, que nos serán de muchísima utilidad tanto para analizar la ejecución presupuestaria como para analizar el futuro presupuesto, en cuyo debate entraremos dentro de este trimestre, como todos sabemos. Dentro de ese debate presupuestario seguramente tendremos ocasión, y será para nosotros muy grato, volver a tener la oportunidad de compartir con usted preocupaciones en el turno de comparecencia, que ya le adelanto que vamos a pedir.

Sí quisiera decirle dos pequeñas cosas. En primer lugar, y reconociendo, efectivamente, que en un tema como éste la ejecución presupuestaria arroja una cifra muy aceptable —el 48,9 por ciento—, pues, aunque va de suyo, hay que agradecer la buena gestión de la Dirección General de Clases pasivas y costes de Personal. Eso es indudable y nos parece muy bien. Lo que pasa es que sigue estando confusa la ejecución presupuestaria, sobre todo en los datos que se nos facilitan, porque no da respuesta a cuestiones que son las que preocupan a los grandes colectivos, a los grandes grupos de pensionistas, a los discriminados o no discriminados, etcétera; a los que sufren la retención porque ya no se les aplica la exención, y a todos los demás a los que me he referido en mi primera intervención. Por lo tanto, nos parecería muy oportuno que en el informe de ejecución presupuestaria de otras ocasiones todos estos datos viniesen más desglosados para que, si no sus criterios, sí de los datos, extrajéramos las consecuencias correspondientes, y también desde los datos proponer cosas razonables sobre las que no se nos eche como argumento en contra el baldón econocimicista del gran coste de lo que se pide.

Bien, termino con la broma de la mañana. Dice usted, señor Director General, explicando la tendencia alcista, que los ex ministros cumplen años y que ésa es la razón de la tendencia. Efectivamente, los ex ministros cumplen años pero eso no son previsiones, eso son cosas del calendario. Las profecías alcistas nosotros las vinculamos, como es lógico, al auge del colectivo por personal nuevo, aunque sea joven, que proviene o de crisis o quizá de un cambio total del Gobierno ante las próximas elecciones generales.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Morlán tiene la palabra.

El señor **MORLAN GRACIA**: Muchas gracias, señor Blanco, por la información que nos ha facilitado en esta mañana.

Si no he entendido mal, y por lo que veo el señor Núñez me lo ratifica, cuando los señores ex ministros cumplan 65 años percibirán la pensión que será compatible con todas las previsiones que hay en nuestro sistema de pensiones, con lo cual habrá que dar la enhorabuena a alguno de los componentes de esta Comisión, cosa de lo que me alegro muchísimo que así sea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS** (Blanco Sevilla): Agradezco el tono de la intervención del parlamentario del Grupo Popular, tomo nota y, por supuesto, en próxima comparecencia se ofrecerá más desagregación de datos. Pero yo estimo que en clases pasivas todo es previsión de calendario. Los ex ministros, los jubilados; todo, todo es previsión de calendario. Es con lo único que podemos tratar de prever el presupuesto y seguir la ejecución presupuestaria.

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención del señor Blanco Sevilla termina la comparecencia del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Reanudaremos la sesión a las doce y media, con la comparecencia de la Directora General del Insalud.

**Se suspende la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.**

**Se reanuda la sesión a las doce y treinta y cinco minutos del mediodía.**

— **DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD) (MARTINEZ AGUAYO) PARA DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL CITADO INSTITUTO A 30/6/94, PREVIA REMISION DE INFORME. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000890.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, si les parece reanudamos los trabajos de la Comisión con la comparecencia de la Directora General del Insalud, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la ejecución del presupuesto de 1994.

Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD** (Martínez Aguayo): Buenos días, señor Presidente, señorías.

Deseo, en primer lugar, expresarles mi satisfacción por comparecer ante esta Comisión de Presupuestos del Congreso y agradecer la oportunidad que me brinda la petición del Grupo Parlamentario Popular de exponer ante todos ustedes la información solicitada.

La información que voy a exponer está básicamente contenida en la documentación que se les ha remitido el pasado viernes. Me interesa ahora comentarla, valorar qué significan los porcentajes de ejecución en cada uno de los capítulos de gasto, en cada área de actuación por su función, y qué nos dicen respecto del conjunto del ejercicio. Todo ello nos dirá si en nuestra fundamental tarea estamos siendo capaces de cubrir los objetivos que inicialmente nos marcamos.

La frialdad de las cifras no debe ocultar el verdadero significado de lo que vamos a evaluar, es decir, la actividad, durante un semestre, del Instituto Nacional de la Salud, una organización que tiene como objetivo dar cobertura sanitaria a 15,2 millones de ciudadanos, es decir, a toda la población de su ámbito geográfico. Y esto es así fundamentalmente porque en ella más de 145.000 profesionales, en una amplia red de dispositivos sanitarios, desarrollan todas las horas del día, todos los días del año, un trabajo verdaderamente importante y artesanal, porque nunca, señorías, la tecnología más sofisticada podrá sustituir a los profesionales sanitarios. Por esta razón es por la que las cifras adquieren su verdadera importancia, porque permiten mantener esta actividad cuando se reflejan en un presupuesto cuya ejecución en el pasado semestre y su análisis es el motivo central de mi presencia hoy aquí.

El presupuesto del Insalud —gestión directa para 1994, con la Comunidad Autónoma de Canarias, asciende a 1.254.000.078 millones de pesetas, lo que representó al aprobarse un incremento del 6,02 por ciento frente al presupuesto inicial de 1993, que fue 1.182.909 millones de pesetas.

Desagregado por áreas, se han consignado para atención primaria 415.033 millones, lo que representa un 33,09 por ciento del total.

La actividad que se desarrolla en esta área es la prestada por los profesionales sanitarios, tanto en centros de salud como en consultorios urbanos y rurales, así como la atención domiciliaria, extracción periférica de nuestras clínicas, transporte de las muestras, medios básicos de diagnóstico y servicios urbanos.

El crédito asignado en 1994 está permitiendo consolidar los equipos actuales de atención, así como la puesta en funcionamiento de otros en zonas con dotaciones suficientes.

Dentro de este grupo de programas se encuentran incluidos los créditos para farmacia, es decir, las recetas médicas, que absorben el 52 por ciento del presupuesto total de dicho grupo y supone el 17,25 por ciento del total del presupuesto del Insalud-gestión directa.

La subfunción de atención especializada integra la actividad de la red de hospitales propios y administrados, así como los centros periféricos de especialidades dependientes de un hospital.

La dotación presupuestaria para 1994 es de 778.000 millones de pesetas, lo que supone un 62,05 por ciento del total aprobado. Esta asignación permite soportar el incremento de actividad previsto en los objetivos de este año.

Para investigación sanitaria, el presupuesto inicial ha previsto una cantidad de 4.454 millones de pesetas, que se destina al fomento y a la investigación en salud, formación y capacitación del personal para la investigación y para fomento de la cooperación internacional en investigación y salud.

Las funciones propias de dirección, control y coordinación de los recursos humanos y materiales que se desarrollan, tanto en el ámbito central como periférico del organismo, son atendidos en un presupuesto de 29.352 millones de pesetas.

Finalmente, con la dotación para formación de personal sanitario, 27.050 millones de pesetas, queremos formar un mayor número de especialistas y adecuar los perfiles y conocimientos de los profesionales a las exigencias, siempre nuevas, en la prestación de servicios.

Este conjunto de créditos, de dotaciones, nos permite ir cumpliendo lo que son los objetivos de la institución para 1994 y que se articulan en torno a las siguientes líneas de actuación: desarrollar y orientar los servicios en relación con las necesidades de salud, estableciendo acciones prioritarias dirigidas a población geriátrica, a la promoción de hábitos saludables, al sida, al cáncer de mama, a la diabetes y a enfermedades cardiovasculares; suficiencia financiera, adecuando el gasto a las posibilidades reales de financiación que tiene el Insalud dentro del Sistema Nacional de Salud; corrección de los desequilibrios territoriales, atendiendo a la distribución del gasto sanitario público de forma equitativa, tanto en intra como en intercomunidades; manteniendo del capital productivo destinado preferentemente a reposición de la financiación para inversiones de 1994; colaboración con el sector sanitario privado, coordinando la actividad de los servicios sanitarios sobre bases de complementariedad con recursos gestionados por el Insalud: aumentar la autosuficiencia de la atención primaria; mejorar la coordinación entre medidas asistenciales y con los servicios sociales; incrementar la productividad de los hospitales; potenciar el uso racional del medicamento; aumentar la calidad de los servicios y la satisfacción de los usuarios; mejorar la formación del personal del Insalud en los aspectos profesionales de actualización y formación continuada, de formación específica en programas especiales, etcétera.

Vistas de manera genérica las características, funciones, objetivos y recursos asignados presupuestariamente al Insalud para el cumplimiento de sus fines, me centraré ahora en lo que es, en sentido estricto, el objeto de esta comparecencia, esto es: en el grado de ejecución del presupuesto a 30 de junio de 1994. Lo haré, como antes señalaba, desde una perspectiva global, por capítulos de gasto y por áreas de actuación, subfunciones o programas, con el ánimo de conocer si los parámetros se sitúan en una posición aceptable para el período considerado. Señalaré también las modificaciones introducidas en los créditos iniciales y haré asimismo una comparación interanual para com-

probar cómo se va ejecutando el presupuesto de este semestre frente al mismo período del año anterior, viendo así en qué grado nos vamos ajustando a los créditos de que el Parlamento nos dotó para atender las necesidades sanitarias de los ciudadanos.

El estado de ejecución del presupuesto del Insalud a 30 de junio presenta, globalmente considerado, un porcentaje de realización, en las obligaciones contraídas respecto al presupuesto actual, del 48,2 por ciento. Este grado de ejecución global no es fielmente representativo de la realidad presupuestaria de la entidad al encontrarse contabilizadas las obligaciones reconocidas correspondientes al primer trimestre de los fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que, como ustedes saben, ha sido objeto de preferencia a partir del 11 de abril del presente año por el Real Decreto 446/1994 de 11 de marzo. Este hecho provoca una cierta distorsión en los datos de ejecución presupuestaria en la entidad gestora. Por ello, y a fin de hacer equivalente el estado de realización con los créditos existentes, ha sido necesario efectuar una homogeneización de tal forma que los créditos de presupuesto actual y las obligaciones reconocidas a 30 de junio no incluyan los valores correspondientes a los centros de la comunidad canaria. Con esta acomodación presupuestaria será posible una comparación homogénea entre créditos existentes y obligaciones contabilizadas, ya que la transferencia de créditos definitiva por este traspaso de competencias se produjo en el mes de julio del presente año.

Por lo tanto, el grado de realización del presupuesto del Insalud presenta un porcentaje de ejecución del 49,20 por ciento. Este porcentaje es acorde con el grado de ejecución teórico que corresponde a este período del ejercicio.

Siguiendo el mismo procedimiento para la obtención del porcentaje de realización por capítulos económicos, se observa que en gasto de personal la ejecución sobre el presupuesto actual asciende al 50,30 por ciento, porcentaje ligeramente superior al que de forma estimada se calcula que corresponde a esta época del año, debido fundamentalmente a la aplicación presupuestaria de los créditos destinados a la cancelación de obligaciones de ejercicios anteriores, de cuotas de Seguridad Social que se encuentran incorporados en el presupuesto del presente ejercicio. De esta forma, los gastos de personal, sin cuotas de la Seguridad Social, presentan una ejecución del 48,73 por ciento.

La ejecución presentada por el resto de capítulos se mueve dentro de entornos acorde con el período transcurrido, a excepción de Farmacia, que alcanza una realización del 58,5 por ciento, ejecución superior a la que debería existir a 30 de junio, aunque hay que hacer constar que las dotaciones presupuestarias establecidas en este concepto han de ser objeto de modificación presupuestaria al tratarse de un crédito que tiene la condición de ampliable.

El capítulo 2, compra de bienes y servicios, tiene un grado de realización de obligaciones frente al presupuesto actual del 49,69 por ciento, ligeramente inferior al porcentaje estándar: 50 por ciento. Conciertos sitúa su grado de ejecución en un 43,45 por ciento, lo cual constituye un porcentaje destacable, acorde con la facturación realizada hasta la fecha.

Transferencias corrientes alcanza un estado de contracción de obligaciones reducido, 17,64 por ciento, motivado porque el crédito habilitado para compensar los costes financieros correspondientes al pago de los intereses del plan de saneamiento de las deudas correspondientes a obligaciones generadas en los años 1991 y anteriores, es decir, 10.433 millones de pesetas, se aplicará con el ejercicio económico más avanzado.

Amortizaciones presenta un porcentaje de realización muy reducido, 4,67 por ciento, aunque es a final de ejercicio cuando se produce la contabilización de obligaciones según las previsiones de amortización establecidas en el presupuesto. Hay que tener presente que este capítulo recoge dotaciones presupuestarias que no generan pagos, ya que pretende recoger la depreciación de los activos.

Inversiones se sitúa en un porcentaje de realización, respecto al presupuesto actual, del 20,49 por ciento, porcentaje acorde con el nivel de ejecución correspondiente a este primer semestre, ya que representa las obras y adquisiciones realizadas y, por tanto, certificadas o facturadas, si bien el porcentaje de crédito dispuesto, que indica las obras o adquisiciones ya adjudicadas, se sitúa en un 73,19 por ciento.

Activos financieros alcanza un grado de ejecución del 19,94 por ciento, en coherencia con el estado de concesión de préstamos y anticipos en personal y la escasa constitución de depósitos y fianzas hasta el 30 de junio del presente año.

La realización de las obligaciones contraídas, sin considerar las obligaciones reconocidas, como digo, ni los créditos actualizados de los centros de la Comunidad Autónoma canaria hasta la fecha de efectividad del traspaso de competencias, por subfunciones se comporta de acuerdo con los siguientes porcentajes. Atención primaria alcanza un grado de realización del 53,78 por ciento sobre el presupuesto actual, originado fundamentalmente por la superior ejecución del concepto Farmacia. No obstante, experimentará una ampliación presupuestaria antes de que finalice el ejercicio económico.

Atención especializada muestra un porcentaje de ejecución del 47,78 por ciento, el cual se encuentra acorde con los estándares de contracción de obligaciones existentes para el primer semestre del ejercicio. Investigación sanitaria presenta una realización, respecto al presupuesto actual, del 71,72 por ciento, acorde con el peso específico que presentan en esta subfunción los estudios y proyectos de investigación, cuyas dotaciones han servido para financiar proyectos de investigación y becas, siendo la contracción de este gasto por su cuantía total en los primeros meses del año.

Administración y servicios generales tiene un porcentaje de obligaciones reconocidas que alcanza el 25,83 por ciento. Este grado de ejecución se encuentra por debajo del estándar correspondiente a este primer semestre. La razón hay que buscarla en que es en esta subfunción donde están ubicados los créditos para atender los costes financieros correspondientes al pago de los intereses del plan de saneamiento y que, como antes dije, la aplicación presupuestaria de dichos intereses se efectuará con el ejercicio económico más avanzado.

Formación de personal sanitario presenta un porcentaje de realización de las obligaciones reconocidas que se sitúa en el 45,25 por ciento, que puede ser considerado normal para este período.

Si se efectúa un análisis relativo a la evolución de las obligaciones reconocidas por capítulos respecto al mismo período del año anterior, se observa que las obligaciones contraídas acumuladas a 30 de junio, eliminando el efecto de los centros de la Comunidad Autónoma de Canarias, alcanza una tasa de crecimiento para Insalud, gestión directa del 4,43 por ciento, porcentaje sensiblemente inferior al obtenido para similar período entre los años 1992 y 1993, que fue del 19,79 por ciento.

En lo que respecta a la evolución por capítulos, hay que significar que el capítulo I experimenta un crecimiento, respecto a los valores de obligaciones contraídas a junio de 1993, del 6,25 por ciento, que se encuentra motivado fundamentalmente por la cancelación de obligaciones de ejercicios anteriores en cuotas de Seguridad Social.

Si se disecciona el crecimiento de estas obligaciones reconocidas de gastos de personal respecto al mismo período del año anterior, se observa que los gastos de personal sin cuotas crecen un 0,21 por ciento, mientras que cuotas de Seguridad Social lo hacen un 29,26 por ciento.

El instrumento de las obligaciones reconocidas, acumuladas en compras y servicios, 6,56, y el decremento producido en conciertos, 6,07 por ciento, respecto al mismo período del año anterior, como viene siendo la comparación, no son significativos al ser computadas en los dos años obligaciones derivadas del plan de saneamiento aprobado por el Gobierno para la cancelación de obligaciones de 1991 y anteriores.

El crecimiento experimentado en las obligaciones reconocidas, acumuladas a junio, en farmacia, recetas médicas, respecto a las obligaciones acumuladas entre los seis primeros meses de 1993, en este mismo concepto, es de un 4,56 por ciento, porcentaje extremadamente significativo en cuanto a la magnitud que representa tan limitado crecimiento, ya que la cifra del mismo período del año anterior se situaba en el 12,03 por ciento. Dicha reducción es fruto de las medidas tomadas en consideración y puestas en funcionamiento para la contención y racionalización de esa partida tan importante del gasto.

Las modificaciones de crédito producidas en el primer semestre del presente año, considerando que al 30 de junio no se ha efectuado de forma definitiva el traspaso de créditos a la Comunidad Autónoma de Canarias, suponen un importe cifrado en 36.805 millones de pesetas, los cuales se distribuyen según el siguiente pormenor. Gastos de personal experimenta una disminución, para hacer frente a la primera transferencia, de 13.282 millones de pesetas. Junta de Bienes y Servicios presenta modificaciones positivas cifradas en 42.815 millones de pesetas, como consecuencia de los créditos correspondientes al suplemento del Plan de saneamiento, 45.568 millones de pesetas, la primera transferencia de créditos a la Comunidad Autónoma de Canarias, que produce una disminución de 3.774 millones de pesetas. Transferencia de crédito para el pago del desplazamiento de personal en atención primaria, 841 millo-

nes de pesetas, y diversas generaciones de crédito en este capítulo, 180 millones de pesetas.

Conciertos presenta modificaciones positivas, valoradas en 7.037 millones de pesetas, como consecuencia del suplemento de crédito del Plan de saneamiento, de la primera transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias y de diversas generaciones de crédito en este capítulo.

Farmacia experimenta una modificación negativa también, en relación con la transferencia de Canarias, de 3.923 millones de pesetas.

Inversiones reales presenta modificaciones que afectan de forma positiva, ya que prioritariamente son debidas al suplemento del Plan de saneamiento, 2.428 millones de pesetas. El importe que modifica los créditos de este capítulo es solamente de 2.422, por cuanto que 6 millones se destinan a la Comunidad Autónoma de Canarias.

No quisiera terminar, señorías, sin hacer al menos una breve referencia a aquello que ha hecho posible que las cifras referidas sean lo que son. Esta ejecución del presupuesto del primer semestre, ajustada, como habrán comprobado, es posible gracias a un instrumento fundamental para la gestión del Instituto, con el que llevamos trabajando desde 1993. Me refiero al contrato-programa, que constituye la manifestación temporal, a lo largo de un ejercicio, del compromiso presupuestario entre el financiador, el Ministerio de Sanidad y Consumo, y su principal proveedor en el Sistema, el Instituto Nacional de la Salud.

Este sistema de gestión establece unas cláusulas pactadas por ambas partes que sirven para encuadrar el marco negociador global, fijando objetivos de actividad y coste total por centros de gestión, lo que podríamos llamar las grandes cifras. Este no es sino el primer paso, pues, como saben SS. SS., en el Insalud se estructuran dos niveles de decisión, la dirección corporativa, es decir, la Dirección General y las direcciones provinciales, y la dirección periférica, es decir, las gerencias de atención primaria y atención especializada.

Por tanto, la segunda fase del proceso se realiza entre los dos niveles de la entidad en una negociación detallada, centrada en microcifras, a través de un presupuesto prospectivo en base a la actividad. Para culminar el pacto, se realiza la negociación entre cada gerencia y los servicios correspondientes, es decir, entre los profesionales, verdaderos actores de todo este nuevo sistema de gestión.

Espero, señorías, que esta exposición haya servido como complemento a la información escrita que obra en su poder. No obstante, en el turno de intervenciones contestaré gustosamente a todas aquellas cuestiones que no haya podido dejar suficientemente aclaradas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Burgos Gallego.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Sean mis primeras palabras de bienvenida a la nueva Directora General del Insalud a esta Comisión y a esta Cámara. Deseamos verla muy a menudo por aquí y le deseamos que tenga más suerte que sus antecesores, porque, dada la frecuencia con que ustedes modifican el organigrama en el Ministerio de

Sanidad, nos gustaría al menos una cierta estabilidad para poder discutir muchos de los extremos, de lo que sin duda tendremos ocasión a lo largo de la legislatura.

Empezando por el documento que se nos ha remitido y sobre algunas de las consideraciones que nos merece, no se me podría pasar la ocasión de mostrarle una cierta insatisfacción por el contenido tan exiguo, tan mínimo, de la documentación que nos ha hecho llegar desde la Dirección General, que ha servido de poco para poder estudiar a fondo y pormenorizadamente el contenido de la ejecución presupuestaria hasta el mes de junio. Ciertamente, su explicación ha mejorado un poco (tampoco excesivamente) el significado de estos datos, y si es verdad que los presupuestos son un instrumento para plasmar las políticas de los gobiernos, es evidente que con este documento poca explicación sobre las decisiones políticas, sobre los compromisos o sobre las opciones que su Ministerio está tomando hemos podido conseguir. La verdad es que estos cuadros, un tanto inconexos y que no hacen referencia alguna, como digo, ni a los objetivos que se están marcando en el Ministerio, ni a las prioridades, ni a las decisiones políticas, nos parecen francamente insuficientes para un debate serio y profundo y, puesto que usted ha traído su intervención por escrito, la rogamos que en ocasiones posteriores también nos haga llegar esa información complementaria al menos con unas horas de antelación para poder rentabilizar al máximo estas comparecencias.

La verdad es que el papel sobre los objetivos que usted nos hace llegar, como declaración de incumplimientos, no está nada mal. Yo le podría dar algunos incumplimientos más de los que figuran aquí, y ciertamente parecen más una filmina de BUP que un documento de trabajo sólido y bien estructurado sobre el contenido del trabajo de su Ministerio. Hay una serie de vaguedades en él con las que difícilmente nadie puede estar de acuerdo, independientemente de la política que se lleve a cabo en cada momento. El problema está en qué medida estos presupuestos o esta ejecución está profundizando en el cumplimiento de estos objetivos, que, por cierto, se vienen reiterando como tales desde hace ya prácticamente once años.

A mí me gustaría empezar mi intervención sobre el contenido de las cifras haciendo una valoración sobre el hecho de que esta comparecencia se realiza precisamente en un momento en que su Ministerio anuncia una profunda reestructuración del sistema de financiación de la sanidad pública en nuestro país, que afecta no solamente a la presupuestación sino también a la ejecución, al saneamiento de la deuda, a la modificación de los coeficientes de participación de las comunidades autónomas o al propio automatismo en la liquidación de los presupuestos.

Desde nuestro punto de vista, esa situación es la mejor manifestación de que hasta ahora se ha producido una real pretensión de encubrir la realidad financiera de nuestra sanidad pública, de presupuestar año tras año sobre bases falsas, sobre bases ficticias, y de mantener una actitud engañosa para con las comunidades autónomas con transferencias, generando una sensación de confusión y de inestabilidad que ha tenido notables repercusiones negativas para la calidad de los servicios sanitarios en nuestro país.

Con esa política de presupuestación ustedes han centrifugado un año tras otro el déficit, la ineficacia y las hipotecas de gestión para muchas comunidades autónomas, que han profundizado sin duda los problemas de financiación de esas sanidades transferidas. Y, puesto que estamos hablando del tema de Canarias, sí me gustaría que nos ampliara usted información sobre en qué medida el proceso de transferencia que se están ejecutando a la Comunidad Autónoma de Canarias se va a ver modificado por este cambio en el sistema de financiación, o qué previsibles consecuencias podría tener que Canarias fuera la última Comunidad que ha tenido transferencias sanitarias con un sistema que precisamente se está demostrando ineficaz y problemático por la generación de déficit que produce en las propias comunidades autónomas.

Ya denunciamos en su momento que este presupuesto, cuya ejecución se nos presenta, nacía con una cierta vocación onírica, y ya decía Unamuno que nada serio puede sustentarse sobre la mentira. En su intervención, usted ha hecho una comparación entre los dos presupuestos iniciales del año 1993 y del año 94, no manifestando —y, por tanto, distorsionando un tanto la realidad— que en el presupuesto del año 1993 la liquidación final superaba los tres billones de pesetas y que, por tanto, lo lógico es comparar el presupuesto inicial con la liquidación del presupuesto del año 1993, lo cual ya es un mal presagio porque indicaría que estaríamos generando un déficit de más de 330.000 millones de pesetas en el año 93. La verdad es que hablar, como usted habla, de suficiencia financiera con estos datos, resulta un recurso dialéctico bastante alejado de la realidad.

Analizando los cuadros, vamos a ver el grado de ejecución de algunos capítulos que, a nuestro juicio, requieren una mayor profundización en su explicación. En el capítulo de inversiones reales, la ejecución del presupuesto nos muestra que hasta el 30 de junio se ha ejecutado apenas un 19,40 por ciento. Me gustaría que nos diera una explicación más amplia sobre lo que, a nuestro juicio, es una cifra excesivamente baja de ejecución de las inversiones. ¿Es que tal vez el Insalud está conscientemente limitando la ejecución de inversiones en el primer semestre para que le cuadre un nivel de ejecución aceptable? ¿Cómo hacer realmente compatible esta escasa ejecución con la ya importante restricción, más de un 17 por ciento, que contemplaba el presupuesto inicial del año 1994? A mi Grupo Parlamentario le parece muy peligrosa esta tendencia a la drástica reducción de las inversiones, no sólo en lo que afecta a las inversiones nuevas, que, evidentemente, es complicado acometerlas en un momento de crisis económica por el gasto que traen aparejado, sino sobre todo por las inversiones de reposición, teniendo en cuenta las crecientes necesidades y la obsolescencia manifiesta de gran parte de nuestro tejido hospitalario, de nuestro tejido sanitario. Si se mantiene esta tendencia al recorte de inversiones, ciertamente nos esperan graves problemas en el futuro. A mí me gustaría que nos aclarara también en qué medida, con estas cifras de escasa ejecución en inversiones, se puede acometer el compromiso de su Ministerio, que primero fue para el año 1992 y luego se traspasó al año

95, de conseguir una asistencia primaria para toda la población con cobertura del Insalud.

Por lo que se refiere a farmacia, el presupuesto inicial mostraba una reducción con respecto al gasto generado en el año 1993 de alrededor de 8 puntos. Parte de esa reducción se absorbió con los efectos del *medicamentazo*, la reducción de prestaciones en farmacia, y con las negociaciones para la reducción de los márgenes comerciales de los farmacéuticos. El grado de ejecución que figura en este documento, más del 57 por ciento, significa, desde nuestro punto de vista, que se corre el riesgo evidente, pese a toda esta política de recortes en prestaciones farmacéuticas, de sobrepasar una vez más lo presupuestado. Usted misma nos ha dicho en su intervención que éste es un capítulo susceptible de ampliación de crédito. Es decir, ¿está ya el Ministerio dando por sentado que no va a ser capaz de reducir ese 12 por ciento en el gasto farmacéutico que anunció la Ministra, si tenemos en cuenta los datos que figuran en este presupuesto ejecutado? ¿Va a haber previsibles nuevos recortes para ajustar antes de fin de año lo que aquí aparece como excesivo gasto farmacéutico? En realidad, estos datos consolidan la tendencia al alza en ese gasto farmacéutico, pese a las medidas de contención anunciadas una y otra vez y, una vez más, si esto se mantiene, podríamos superar la barrera de los 15 puntos de desviación de gasto farmacéutico, que es prácticamente la cifra en la que nos hemos venido moviendo los años anteriores.

Voy a pasar muy por encima por los capítulos de investigación sanitaria. Es verdad que nos sorprende que prácticamente se hayan consumido tres cuartos de los fondos destinados a la investigación a mitad de año. Usted nos ha explicado que prácticamente están asumidos todos los objetivos que se pretendían. También nos ha explicado la razón básica por la que se produce un escaso grado de ejecución del presupuesto de administración y servicios generales, simplemente porque no se han hecho efectivos esos créditos para intereses, ciertamente no porque en su Ministerio, y en el Insalud en concreto, se haya puesto en marcha ningún capítulo de ahorro específico en esta materia, ningún recorte o ninguna reestructuración del gasto en este capítulo. Esto nos gustaría que nos lo aclarara.

Sobre la comparación interanual de las obligaciones contraídas en el Insalud-gestión directa nos ofrece un porcentaje de crecimiento del 4,43 que no nos dice mucho. Pero profundizando un poco más, apareciendo el tema de las cuotas de la Seguridad Social, sí me gustaría decir que estas cuotas de Seguridad Social entre 1992 y 1993 disminuyeron un 1,64 por ciento y entre 1993 y 1994 aumentan un 29,26 por ciento con un crecimiento prácticamente nulo del gasto de personal. Ustedes están pagando aquí, están ejecutando en el presupuesto de 1994 lo que no pagaron en 1993, tapando, una vez más, agujeros presupuestarios generados por una mala presupuestación, por una mala gestión del presupuesto, como, por cierto, ya hicieron en el año 1992, con cargo a cuyo ejercicio se liquidaron cuotas generadas en el período 1989-1991.

¿Supone esto que, por fin, están ustedes intentando hacer el esfuerzo de que el crédito se aproxime al gasto, o hay que estar siempre, cada dos o tres años, con este tipo de

prácticas que, desde nuestro punto de vista, no son aceptables como mecanismo de gestión presupuestaria? ¿Se generará nueva deuda por esta razón en el año 1994? Ustedes hablan de la amortización de deudas interiores, pero no nos dicen si, con el grado de ejecución presupuestaria y las previsibles consecuencias de esa gestión, ustedes están generando, por el capítulo de cotizaciones a la Seguridad Social, nueva deuda como en 1993 y 1992 por ese concepto.

Con respecto a los conciertos, éstos suponían en el presupuesto inicial de 1994 un aumento del 2,8 por ciento sobre el actualizado de 1993. En la ejecución que nos presentan de 1994 aparece, incluso, una modificación al alza de más de 7.000 millones. Me gustaría que nos dijera si esto evidencia algún tipo de cambio de tendencia en la política del Insalud con respecto a los conciertos, algo que no había sido precisamente una de sus prioridades de actuación en los años pasados. Nosotros reiteramos aquí que el aprovechamiento de todos los recursos existentes en el sistema sanitario privado y público en este país es un elemento fundamental para la consolidación del Sistema Nacional de Salud y, por tanto, todo lo que sea incrementar la política de conciertos, pagando en tiempo y forma los servicios concertados, nos parece una tendencia positiva, pero me gustaría que nos confirmara si ese cambio de política en el Insalud se está produciendo en estos momentos o no.

Sobre las modificaciones de crédito, que constituyen realmente una desviación pura y dura, exponente casi siempre de una mala técnica presupuestaria y no tanto de imprevistos, que serían el objetivo inicial, aparece en gastos de bienes y servicios una modificación al alza de 46.000 millones de pesetas, se incrementan un 23 por ciento; en gran medida van a la atención especializada 42.000 millones, y los conciertos, que aparecen con algo más de 14.000 millones de pesetas. Sin duda, el origen de estas modificaciones de crédito procede del suplemento de crédito de 62.000 millones, como financiación del plan de saneamiento de las obligaciones de 1991 y de años anteriores. Aquí sí nos gustaría poner de manifiesto, una vez más, nuestra rotunda oposición al mecanismo por el cual ustedes hacen aparecer este tipo de compromisos contraídos en varios presupuestos, en varias anualidades, por este mecanismo de los suplementos de crédito.

Quisiera saber cuál es la razón, señora Directora General, por la que estas obligaciones no figuraron en el presupuesto inicial de 1994, si todos nosotros conocíamos que ése era un compromiso de afloramiento de la deuda, que estaba repartido en tres anualidades consecutivas, y ese proceder sólo tiene como explicación un deseo manifiesto por parte de su Departamento de oscurecer la realidad, de tergiversar el contenido de los presupuestos y de ofrecer una imagen engañosa a la opinión pública del déficit inicial con el que parte ya el presupuesto del Insalud para 1994, como por cierto ocurría en 1993, en 1992 y en todos los años anteriores. ¿Por qué recurrir a este suplemento de crédito cuya finalidad como recurso presupuestario es la atención de imprevistos y no, como en este caso, la atención de partidas que suponen el afloramiento de agujeros presupuestarios de años anteriores?

A mí me gustaría que esta discusión —si sirve para algo— sirviera para que ustedes, en este momento en que están a punto de presentar los presupuestos de 1995, no siguieran cometiendo los mismos errores y las mismas ficciones presupuestarias que en años anteriores y que, de alguna manera, si hay que aflorar la deuda, se haga con claridad, manifestándolo desde el primer momento en el presupuesto inicial de cada año, y así nos entenderemos todos y sabremos de lo que estamos hablando.

Para finalizar, señorías, creemos que el objetivo y el problema sustancial que se pone de manifiesto en la ejecución de este presupuesto es que para el Insalud persiste la política de ir tirando, que con cargo al ejercicio de 1994 se están pagando deudas generadas entre 1991 y 1992; parte de esas deudas de 1992 eran pendientes, quedan pendientes deudas de 1993 y no sabemos cuáles son las previsiones para 1994, pero nos da la impresión de que se generará nuevo gasto a pagar en 1996 y posteriormente. Evidentemente, señorías, en tales condiciones se hace absolutamente imposible una progresión general en el sistema asistencial y se condiciona manifiestamente su futuro.

¿Qué va a pasar, señora Directora General, con esas deudas del cajón que ustedes tienen de los años 1992 y 1993? ¿Qué sentido tiene poner el contador a cero en el año 1991 si vuelven a poner ustedes el turbo otra vez en los años siguientes? ¿A dónde nos conduce realmente esta espiral de cobertura de deuda generada unos años para volver a generarla nuevamente? ¿Cómo van a aflorar ustedes la deuda generada y derivada a las comunidades autónomas como consecuencia de esta mala presupuestación? ¿Cómo van ustedes a acometer la participación de estas comunidades autónomas en las desviaciones del gasto?

Son demasiados interrogantes, señora Directora General, y mucho nos tememos que la ejecución de este presupuesto indica su incapacidad para contener el gasto, que es su primordial objetivo, no el nuestro. Ciertamente no logramos entender cómo compaginan ustedes esa apelación permanente a lo bueno, bonito y barato que es nuestro Sistema Nacional de Salud con esa pulsión que les ha entrado últimamente de recortar gastos, a costa de lo que sea. Tal vez sea porque ustedes conocen cuál es la auténtica realidad económica de nuestro Sistema Nacional de Salud —el Instituto Nacional de Salud, en su caso— y por eso precisamente libran esa batalla desenfadada por reducir costes; batalla que ciertamente ustedes están perdiendo, a tenor de lo que nos presentan.

Nos gustaría que los ciudadanos pudieran conocer cuánto cuesta de verdad la sanidad que ustedes están prestando, cuándo de una vez podremos saber todos lo que se debe realmente en el Sistema Nacional de Salud y cuándo reconoceremos cómo se va a pagar de forma efectiva toda esa deuda, generada —como digo— por una mala presupuestación, según algunos, por una mala gestión, según otros, en todo caso, por una situación de desorden, de oscurantismo y de tergiversación permanente de la realidad a lo largo de muchos años, de lo cual usted no es responsable directamente, salvo en la medida en que asume como Directora General del Insalud, como es lógico, la política

de los ministros anteriores, de los directores generales anteriores y del Gobierno en su conjunto.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Gimeno Ortiz.

El señor **GIMENO ORTIZ**: En primer lugar, desearía unirme al sentir expresado por el portavoz del Grupo Popular en el sentido de dar la bienvenida a la Directora General del Insalud, doctora Martínez Aguayo, así como de felicitarle por su nombramiento, si me permite, aprovechando esta ocasión de su primera comparecencia ante una Comisión del Congreso, en este caso la Comisión de Presupuestos, para expresar la disposición del Grupo Parlamentario Socialista para colaborar en todas las tareas que permitan una defensa y una lucha por la consolidación y mejora del Sistema Nacional de Salud.

En segundo lugar desearía agradecerle la documentación remitida que, desde nuestro punto de vista, es totalmente satisfactoria, puesto que nos permite conocer de una forma exhaustiva el grado de ejecución, tanto por capítulos como por sus funciones, del presupuesto de gestión directa del Insalud, al cual se han unido las explicaciones que usted ha dado en esta comparecencia, que han permitido ampliarlo, explicarlo y matizarlo, incluso en algunos capítulos que en principio nos chocaban un poco, como el capítulo de inversiones, donde decía que había una ejecución de un 19 ó 20 por ciento.

A juicio de nuestro Grupo y a pesar del elevado importe gestionado por el Insalud, superior al billón 250.000 millones de pesetas, el grado de ejecución al 30 de junio, que entendemos que era la peculiaridad de esta comparecencia, tenemos que decir que consideramos que es ciertamente equilibrado. No se puede calificar de otra forma el hecho de que las obligaciones contraídas al 30 de junio con respecto al presupuesto inicial sean del 49,43 por ciento y que las obligaciones contraídas con respecto al presupuesto modificado, que en el documento o en el informe se denomina «presupuesto actual», sean del 48,02 por ciento y del 49,20 por ciento teniendo en cuenta las transferencias a Canarias.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, entendemos que si no deseamos hacer una interpretación sesgada de la realidad, tenemos que admitir que el cumplimiento presupuestario es satisfactorio, atinente al período de seis meses que estamos estudiando, pues efectivamente en el ecuador del año podemos decir que prácticamente se ha ejecutado el 50 por ciento del presupuesto de este centro de gasto. Incluso, salvo contadas excepciones, el equilibrio y el ajuste en la ejecución del presupuesto se extiende a todos y cada uno de los capítulos. Incluso en aquellos en los que hay una pequeña desviación, se percibe de una manera clara el control o el esfuerzo de control al final del semestre y que posiblemente sitúe el porcentaje de desviación muy por debajo de años anteriores.

En cualquier caso, quería destacar dos hechos en la comparación interanual de las obligaciones contraídas, puesto que los considero importantes. El primero es la contención de gastos de personal, a pesar de la puesta en fun-

cionamiento de diversos hospitales, de la puesta en funcionamiento de diversos centros de salud, con la importancia política que ello significa, no solamente desde el punto de vista de los ciudadanos sino también de los profesionales, toda vez que no hay que olvidar la satisfacción del usuario y la propia satisfacción de los profesionales de la red sanitaria que les permite un trabajo en equipo; de la labor de la educación sanitaria, la medicina integral, que antes no se realizaba, teniendo en cuenta el modelo tradicional de promoción de salud y prevención de la enfermedad, de acercar lógicamente la medicina a los ciudadanos, sin olvidar la participación de éstos a través de los consejos de salud de zona en aquellos lugares donde están implantados como puede ser la Comunidad Autónoma de Extremadura. Les decía que sin tener en cuenta el incremento de formación en profesionales, MIR, etcétera, efectivamente ha habido una contención importante del gasto de personal.

En segundo lugar, querría destacar la contención del gasto farmacéutico, que nos indicaría —si no se quieren tergiversar los datos expuestos— que el Real Decreto de financiación selectiva del medicamento, ese Real Decreto que algunos llaman *medicamentazo* o *decretazo*, igual que el diálogo del Ministerio con Farmaindustria, que permite llegar a acuerdos para reducir en un 3 por ciento, como media, el precio de venta al público del medicamento, indican claramente que esta política sanitaria está dando sus frutos. Y todo ello sin citar el diálogo que se ha ejercido con los profesionales farmacéuticos para revisar los márgenes comerciales de los mismos. En definitiva, lo que se pretende es asegurar —y no reducir— la prestación farmacéutica en las mismas condiciones que se venía desarrollando, y con ello se pretende racionalizar, lo que en muchas ocasiones se mal interpreta e incluso, señora Directora General, se censura.

Cito estos hechos en la ejecución de los presupuestos porque indican que se están cumpliendo —desde nuestro punto de vista— de una manera clara los objetivos de política sanitaria, tal y como fue expuesto por la Ministra de Sanidad y Consumo en la presentación de los presupuestos para 1994 en el Pleno del Congreso de los Diputados, el día 18 de noviembre del pasado año, cuando decía de una manera tácita que el esfuerzo más importante lo iba a realizar en la contención del gasto, concretamente en farmacia, y continuaba expresando su voluntad política diciendo que estas medidas de ahorro nos iban a permitir cumplir los objetivos de consolidación, mejora y racionalización del gasto en el Sistema Nacional de Salud, es decir, reducir el gasto en aquello que es posible y reforzar lo verdaderamente importante.

Si me permite, Directora General, quería remarcar dos hechos, porque de una manera continua se viene poniendo en duda —parece ser que por algún portavoz de algún grupo parlamentario— que todo ello se hace sin limitar las prestaciones asistenciales y sin limitar la calidad de las mismas. Lógicamente lo que se pretende es un desarrollo y un incremento de nuestro Sistema Nacional de Salud compatible con nuestro desarrollo económico.

Quería dejar claro también —puesto que también se duda— que la voluntad política del Gobierno es priorita-

ria, con unos objetivos concisos y concretos en la atención a la sanidad, la atención a la salud y a la enfermedad como un eje fundamental en el mantenimiento de la protección social. Así se viene ejerciendo desde los presupuestos de 1994, recordando que se ha producido un saneamiento de la deuda hasta el año 1991 por un acuerdo del Parlamento. También se está realizando un esfuerzo para sanear la deuda de los años 1992 y 1993, lo que se ha hecho con acuerdos con comunidades autónomas, entre ellas la que se supone que representa, aunque no dialogue lo suficiente con ellas, algún grupo parlamentario, como puede ser Galicia. En definitiva, considero que, aunque los presupuestos puedan ser austeros, son solidarios, con unos objetivos de política sanitaria clara, de equidad en el acceso de la prestación, de equidad en la distribución de los recursos, de equidad financiera, etcétera.

Por ello, señora Directora General, aunque no pensábamos decirlo, deseamos animarla, a pesar de las críticas que se puedan considerar destructivas, a pesar de los errores, a pesar de que sea necesario incrementar el gasto en asistencia sanitaria, etcétera, a que continúe defendiendo —cosa que estoy convencido que hará— el sistema sanitario público, puesto que parece ser que lo que se pretende son modelos alternativos o indefinidos, modelos sanitarios mixtos, complejos y con marco difuso. La felicito y la deseo toda clase de éxitos por el bien de los ciudadanos, tanto en su gestión administrativa como política.

Voy a formular cuatro preguntas. La primera es en cuanto a la previsión del gasto farmacéutico al final del presupuesto. La segunda es si cree que al final del presupuesto, y en relación con el capítulo de inversiones, si éstos se cumplirán. La tercera es en cuanto a la reducción de la proyección del gasto global, del gasto general al final de 1994. Y, por último, si está satisfecho todo el equipo directivo del Insalud de la eficacia que están demostrando los contratos-programa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General del Insalud.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL INSALUD** (Martínez Aguayo): En primer lugar, me gustaría aclarar el documento que se presenta, es un documento en el que se hace un esfuerzo importante, de agregar cifras, para que no sean objeto de confusión, todo ello ajustándose a lo que es el objeto de la comparecencia que solicitan, es decir, la ejecución del presupuesto a 30 de junio. Se ha realizado —insisto— con un esfuerzo importante de homogeneización y estableciendo una comparación —quizá no lo expresé con suficiente claridad— sobre la ejecución del presupuesto en períodos homogéneos. Solamente hay una comparación sobre presupuesto inicial, como no puede ser de otra manera, al inicio de la comparecencia, para establecer ese marco de referencia. Todas las comparaciones que se hacen son perfectamente homogéneas y son sobre porcentajes de ejecución en períodos similares. No obstante, si S. S. requiere alguna información más desagregada, gustosamente se la enviaré puesto que, lógicamente, obra en poder de la institución, aunque creo que to-

dos ustedes, que manejan tan bien los presupuestos, saben que la información que se utiliza es ésta que les he facilitado y no otra.

Lógicamente, el hecho de que la comparecencia sea sobre ejecución presupuestaria, centra en esto exactamente lo que yo les he expresado. Gustosamente me brindaría a hablar de objetivos y de cumplimiento de incrementos de actividad, puesto que ello dejaría aún más de manifiesto lo exitoso de la gestión en estos términos. Podría hablar de los incrementos de actividad y de productividad a 30 de junio y de las previsiones que puede haber porque creo que, realmente, dan unos datos esperanzadores con respecto a los elementos de mejora de gestión que se han introducido en los últimos períodos.

Con respecto a las inversiones reales, creo que la presentación que he hecho ha causado sorpresa. Yo creo que el propio procedimiento de gestión de esa partida hace que este porcentaje sea considerado por nosotros como muy positivo, porcentaje que está certificado y en fase de obligación reconocida y que ya he citado. En cuanto a obras adjudicadas, es decir, el saldo de disposición, está ya en un porcentaje del 73,19 por ciento, que es un porcentaje muy alto si lo comparamos con otros años, lo cual garantiza plenamente el cumplimiento del presupuesto de inversiones de la institución, tanto en atención primaria como en atención especializada. Este digamos que es el perfil del cumplimiento de la ejecución de esta partida del presupuesto. Por el contrario, cuando hablamos de investigación, la propia naturaleza de estos créditos hace que se adjudiquen en la primera parte de año, puesto que la parte fundamental de esta partida son becas y trabajos de investigación que se adjudican en ese período, lo que hace que su perfil sea diferente: tienen un pico mucho más alto en el primer semestre y luego disminuye mes a mes. Creo que esto está ajustado a la lógica de estas partidas.

En cuanto a los gastos de personal, el hecho de que no hayan crecido, que tengan un porcentaje, en gasto global, de un 0,29 por ciento de crecimiento, viene a expresar las mejoras de gestión vinculadas al contrato-programa que hemos sido capaces de poner sobre la mesa, de tal manera que han sido posibles crecimientos de actividad y nuevas acciones sin incrementos significativos en esta partida. ¿Por qué? Porque tenemos una cosa que se llama contrato-programa. El contrato-programa va más allá de la lógica que ya se desprende de sí mismo y de lo que significa el poder unir o pactar en un mismo acto una actividad con unos presupuestos. Va más allá porque es un elemento fundamental de participación de los profesionales en la gestión del día a día, puesto que lleva al pacto no solamente al financiador y al proveedor, sino que, como he dicho al final de mi exposición, quizá con poca explicación por mi parte, llega hasta los jefes de servicio o coordinadores de equipos de atención primaria, de tal manera que, acercando mucho más las posibilidades reales de eficiencia, vinculadas a las posibilidades que cada conjunto de profesionales lleve en el día a día, nos pueda llevar a una gestión más eficiente. Considero que el contrato programa y lo que implica de posibilidad de participación de los profesionales en la toma de decisiones es una pieza clave que hace

que podamos hablar en estos términos en la partida de personal y el presupuesto en su conjunto, puesto que creo firmemente que sin la participación activa de los profesionales difícilmente conseguiremos ningún objetivo.

Respecto a los conciertos, no veo por parte de la entidad ningún cambio de criterios. Siempre ha habido una política de complementariedad y de trabajar con los centros y clínicas privadas. Lo que se está produciendo es una adecuación de los conciertos, están mejorando. Los conciertos que venían siendo por estancias produciendo disfunciones en algunos centros, que son subsanables, se están modificando, pero en ningún caso hay un cambio de criterio. Siempre ha sido política de la institución, dentro de lo que he comentado, que es la complementariedad con los propios recursos del instituto, colaborar estrechamente con el sector privado que, como le puedo decir, viene siendo una tónica habitual durante todo el tiempo. No significa ningún cambio, es mantener. Además, le puedo decir que esta colaboración es a plena satisfacción.

No creo, honradamente, que la imagen que demos de la institución sea engañosa, en absoluto, al contrario. Creo que estamos en disposición de poder ofrecer en estos momentos a los ciudadanos unas prestaciones de alto nivel, como ya se ha reflejado en la comparecencia de la titular del Departamento, la señora Ministra —evidentemente no la Directora General del Insalud—, que expresó con claridad los avances y la cantidad y enorme calidad de la prestación de servicios que se pone a su disposición. Evidentemente, cuando se da un servicio tan complejo como el sistema sanitario existen luces y sombras en lo que se hace y quizás existen disfunciones en algunos aspectos del trato a los pacientes que pueda deslucir o desmerecer en aspectos concretos la excelente labor que nuestros centros y profesionales vienen realizando. Le puedo asegurar que no hay ningún tipo de deuda escondida. Los datos son los que le vengo a presentar y éstas son las previsiones que tenemos.

Respecto al gasto, lo que cuesta la sanidad española es conocido y, además, en la comparecencia de la Ministra en días anteriores lo expresó con total claridad. Expresó que la póliza sanitaria viene a ser aproximadamente 77.000 pesetas por persona y año, el equivalente a unas 212 pesetas por persona y día. Este es un dato conocido por todas las personas que nos dedicamos a esta profesión.

La previsión del gasto es bastante positiva. Aunque no he huido de hacer cualquier tipo de apreciación en este terreno para mitad de año, le puedo decir que en este momento, respecto a Farmacia, las previsiones que tenemos de liquidación en relación al gasto real del año 1993 se fijan en un crecimiento de un 4,15 por ciento. Si comparamos las previsiones con lo que se liquidó en ejercicios anteriores, del año 1992 a 1993 la desviación fue de un 9,49 y del año 1991 a 1992 un 15,48, lo que demuestra claramente el cambio de inflexión y el ahorro y la contención que se ha producido y el esfuerzo importante en esta partida tan considerable del gasto.

Igualmente, respecto a la previsión de liquidación de la institución en relación con el gasto del año anterior, pensamos que estará en cifras de alrededor del 2 por ciento que, honradamente, señorías, en relación con el presupuesto

que maneja la entidad, consideramos que es un ajuste presupuestario francamente bueno.

Creo haber contestado a las preguntas. Si no he contestado a alguna, con muchísimo gusto lo hago.

El señor **PRESIDENTE**: Para un segundo y breve turno, tiene la palabra el señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Señora Directora General, como es obvio, el motivo de su comparecencia cuando hablamos de ejecución del presupuesto no es solamente para que nos diga las cifras. Evidentemente, como ya hemos puesto de manifiesto, lo que nos interesa es lo que hay detrás de esas cifras. Las cifras como meros instrumentos no son, en absoluto, un fin en sí mismo, y en ningún caso serían objeto de la consideración de esta Cámara si no hubiera una política sanitaria detrás de las mismas. Es evidente que tendrá ocasión de profundizar en éstos y en muchos más extremos en la comparecencia que tiene pendiente en la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados, pero, en todo caso, sí nos interesa la ejecución del presupuesto es porque nos interesa la ejecución de la política sanitaria del Insalud y en ningún caso esa política sanitaria se puede reducir a unas meras cifras.

Las comparaciones homogéneas que usted hace entre presupuestos iniciales de años sucesivos pueden ser útiles como elemento de discusión, pero desde luego no tienen nada que ver con la realidad sanitaria y con el esfuerzo de comprensión que todos los grupos estamos intentando hacer de lo que realmente pasa en el Sistema Nacional de Salud. Y si ustedes siguen haciendo comparaciones homogéneas entre presupuestos homogéneamente ficticios, no llegaremos a ninguna conclusión positiva a lo largo de esta o de cualquier otra comparecencia. Si ustedes hacen comparaciones sobre presupuestos que se desvían trescientos y pico mil millones de pesetas cada año, las conclusiones de esas comparaciones no pueden ser, en absoluto, positivas para extraer ninguna conclusión que permita mejorar la gestión.

Sobre las inversiones he de precisar que en gran parte son —y usted las conoce perfectamente— inversiones plurianuales. Por tanto, no hay que esperar en muchos casos a los últimos meses del año para comprometer, incluso pagar esas inversiones. En la mayoría de los hospitales o de los centros de salud, en algunos casos de forma manifiestamente sangrante, se están realizando a lo largo de una serie de anualidades excesivamente dilatadas en el tiempo.

Sobre los conciertos, la verdad, si tuviera que hablarles de la experiencia que tengo en mi propia provincia de la eficacia de los conciertos diría que han sido una auténtica catástrofe, porque los conciertos que en mi provincia, Valladolid, se habían venido realizando hasta el año 1991 generaron una importante deuda respecto a las entidades que prestaban esos servicios, lo cual hizo que se rescindieran completamente a partir de ese año y en estos momentos no existe ningún tipo de concierto. Esa es la realidad de la mayoría de las provincias. Los conciertos que ustedes hacen en este país no son fundamentalmente con instituciones privadas, sino que en los más de los casos el mayor mon-

tante de esos conciertos se está haciendo con fundaciones o con centros de la industria, pero no con entidades privadas, no con asistencia privada.

Nosotros entendemos que para mejorar muchos de los criterios de gestión, muchas de las estadísticas, para conseguir muchos de los objetivos de gestión sanitaria y de salud, es absolutamente imprescindible comprometer más recursos que, dada la situación del sistema público, sólo pueden venir de la asistencia privada, lo cual, para aviso de navegantes, no tiene nada que ver con la privatización de la sanidad, tiene que ver con incorporar al sistema público todos aquellos recursos, sean de la titularidad que sean, con financiación pública y con provisión mixta, sea pública o privada, porque a nosotros no nos importa tanto la titularidad de los centros como la eficacia o el servicio que puedan prestar a los ciudadanos, que para eso pagan sus impuestos. Igual que a nadie se le ocurre pensar que porque un gobierno encomienda a un contratista privado la construcción de una carretera, esta carretera se convierte en una carretera privada, tampoco a nadie en su sano juicio se le puede ocurrir pensar que porque un gobierno concierte intervenciones, servicios o prestaciones con instituciones privadas, siempre y cuando la financiación sea pública, se está privatizando la sanidad. Eso es rizar el rizo, eso es tergiversar la realidad o no saber de lo que estamos hablando.

Sobre la prestación farmacéutica, ¿está usted en condiciones de decir que no se va a cumplir el objetivo que, repito, la propia Ministra había fijado en el 12 por ciento de reducción del gasto farmacéutico y que hacia ese objetivo encaminaba todas las acciones de concertación con las instituciones farmacéuticas, con los colegios, etcétera? Hay que tener en cuenta que ciertamente ustedes han conseguido trasladar las responsabilidades de muchos de los problemas de gestión del Insalud y del Ministerio de Sanidad a agentes externos, en este caso, a los farmacéuticos. La farmacia supone poco más del 17 por ciento, como usted misma ha dicho, del gasto total del Insalud. En eso están ustedes haciendo el mayor hincapié, trasladando precisamente a los farmacéuticos la responsabilidad, que ellos han asumido también en la medida que les corresponde, de reducir costes, pero me gustaría conocer qué políticas están ustedes realizando respecto al otro 83 por ciento del gasto, que es el que en gran medida les corresponde ejecutar a ustedes. ¿Por qué se centran tanto en ese 17 por ciento y nos ofrecen tan pocas soluciones y tan pocos resultados en el restante 83 por ciento, que es, sin duda, mucho más importante? De este planteamiento podría deducirse que gran parte del gasto que se hace en farmacia es inútil, un gasto que no tiene ningún tipo de rentabilidad sanitaria y que, por tanto, la reducción por la reducción de ese coste farmacéutico, con independencia de la prestación que se dé o de la repercusión asistencial que tenga, ya es un objetivo positivo. Nos parece que hay que profundizar mucho más en este tema y no pueden vendernos, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, como un éxito de la política sanitaria el mero recorte del gasto farmacéutico, porque para nosotros eso no significa nada si no trae aparejada una explicación de las consecuencias sanitarias que ese recorte puede suponer.

Ciertamente, nos parece que esa política de recorte del gasto que ustedes defienden a ultranza en estos momentos, en un país donde se está gastando menos del seis por ciento del producto interior bruto en sanidad pública, tiene difícil justificación, salvo que ustedes estén escondiendo una deuda, un agujero presupuestario notablemente superior al que algunos de sus compañeros de gabinete manifiestan habitualmente. Es difícil entender que usted me diga que no hay agujero cuando no explican cómo van a financiar las deudas generadas en 1992 y 1993. Su propio antecesor en el cargo como Director General del Insalud reconocía que las deudas de 1993 eran superiores a los 300.000 millones. Si sólo en 1993 se ha generado una deuda de 300.000 millones, y era reconocido así por el señor Temes ante el Consejo General del Insalud, ¿cómo es posible que aparezcan como deudas de 1992 y de 1993 sólo 280.000 millones? Evidentemente hay una distorsión en las cifras. No nos cuadran. Por eso le digo que hay que hacer un esfuerzo. Ustedes tienen la responsabilidad de hacer un esfuerzo por explicar a los ciudadanos y a esta Cámara cuál es exactamente la deuda de nuestro Sistema Nacional de Salud. Eso a ustedes les compromete en la medida en que han sido responsables del gasto. Es su obligación, así como elaborar un nuevo mecanismo de financiación de la sanidad para compensar a las comunidades autónomas, algunos de cuyos consejeros manifiestan públicamente que no se creen las cifras del Insalud, que no se creen las cifras del Ministerio en cuanto a la participación que les corresponde en las desviaciones. Es difícil encontrar un mecanismo, por mucha voluntad que tengan los consejeros de todos los gobiernos y de todos los partidos, de financiación de la sanidad en este país, si los consejeros empiezan por decir que no se creen las cifras. Vamos a conseguir entre todos —desde luego mi Grupo les invita y les exige que lo hagan— que a partir del presupuesto de 1995 aflore por completo la deuda y podamos sacar a flote nuestro Sistema Nacional de Salud, que está amenazado no por el número de prestaciones, no por el gasto sanitario, sino por una política de oscurecimiento, por una política de disfraz, de maquillaje de cifras que ustedes han venido realizando de forma sistemática en los últimos años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gimeno Ortiz.

El señor **GIMENO ORTIZ**: Muy brevemente, quiero expresar a la Directora General del Insalud que el Grupo Parlamentario Socialista es consciente de que las cifras presentadas por usted se corresponden con los criterios de nuestro Gobierno en materia sanitaria y con los objetivos políticos acordados en el Parlamento. Asimismo quisiera expresar nuestra extrañeza porque en los acuerdos entre el equipo directivo y Farmaindustria, que están dando tan buenos resultados en la contención del gasto en la prestación farmacéutica, tenga, como se insinúa, que entrar el Parlamento. Por otro lado, expreso nuestra satisfacción por algunas manifestaciones vertidas respecto a la privatización, y nos alegra que la proporción del gasto sanitario público y privado en nuestro país esté acorde, que el privado

sea suplementario respecto al sector público, en primer lugar, y en segundo lugar que sea acorde con la media que se exige en el resto de Europa.

Nos parece obvio no tener que insistir en que la sanidad cara no es la sanidad mejor, y nos parece obvio insistir una vez más en que no hablamos de recortes sino que permanentemente se habla de racionalización del gasto, y que los acuerdos de financiación y la deuda, cifrada en 290.000 millones, han sido pactados para pagar en tres años, con acuerdo de las comunidades autónomas. Quizá sería interesante que algún portavoz mantuviera reuniones con algún presidente de comunidad autónoma, como podría ser el señor Fraga, estoy convencido de que le despejará todas sus dudas.

Finalizo diciendo que las respuestas a las preguntas que le habíamos hecho nos han parecido satisfactorias y acordes con su comparecencia, puesto que se ha ceñido al año 1994, haciendo ajustes lógicos, y desde luego no ha venido usted a hacer historia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD)** (Martínez Aguayo): Yo quería precisar que al comienzo de mi intervención ya he expresado la misma opinión que S. S., es decir, que las cifras deben ser interpretadas como algo instrumental en relación para lo que se establecen. En este sentido, yo he hecho una sucinta descripción de los objetivos de la entidad, con gran respeto a la pregunta y, lógicamente, como usted bien ha dicho, puesto que hay una comparecencia expresa en la que creo que ampliamente podremos debatir unos aspectos que me parecen muy importantes en el tema sanitario.

En relación con los compromisos, que usted me había preguntado si podemos cumplirlos o no, estoy en condiciones de afirmar que los compromisos que tenemos contraídos los vamos a cumplir, por supuesto.

En relación con la farmacia, me parece que hay que tener muy claro que lo que está haciendo el Insalud como prestador de servicios, lo que le corresponde, no es una política de ahorro sino de uso racional del medicamento. En este sentido, lo que se va poniendo de manifiesto, y se evidencia además puesto que la información que hay a este respecto es clara, es que dar una prestación de más alta calidad no es necesariamente más caro, sino a lo mejor, como es en este caso, más barato. Lo caro no significa que sea lo mejor, sino todo lo contrario. Yo creo que en el tema del uso racional se puede ver cómo se han mejorado bastante las pautas de prescripción en atención primaria en relación con la patología que se atiende a este nivel. Evidentemente esto es calidad, y además se produce una disminución del gasto en estos términos, de tal manera que no estamos hablando de recorte sino de racionalidad, como se ha comentado también por otras personas en esta Cámara.

Creo que tenemos una obligación importantísima, como usted bien ha expresado, de ser eficiente y de gastar lo que razonablemente tenemos que gastar, puesto que lo

que no sería lógico y lo que realmente podría poner en riesgo el sistema sanitario sería cualquier discurso o cualquier pauta de actuación que no tenga claro que la primera obligación que tenemos es aplicar los recursos allí donde se necesitan, ya que cualquier utilización inadecuada produce déficit en aquellos puntos donde también hay que ponerlos, es decir, los costes de oportunidad de un gasto no adecuado o no razonable. En el tema de farmacia no se trata, en absoluto, de ahorrar, no se trata de gastar menos de lo que se necesita pero tampoco más. Aguantar y llegar a lo razonable es el objetivo de la institución y, desde luego, con la meta clara de consolidar un sistema público que venimos defendiendo desde hace muchos años. Hay que encontrar un equilibrio difícil —a veces esto no es fá-

cil de entender— entre mejoras en aspectos de calidad y de servicios, en aspectos de equidad y solidaridad, pero yo creo que, honradamente, es posible con los presupuestos que esta Cámara, el Parlamento, nos dotó en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención de la señora Martínez Aguayo termina la comparecencia de la Directora General del Insalud.

Se levanta la sesión, que se reanuda pasado mañana viernes, a las nueve y media, con la comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo.

**Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**